

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 005-2021-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2021, siendo las 15H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Quinta Sesión Ordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

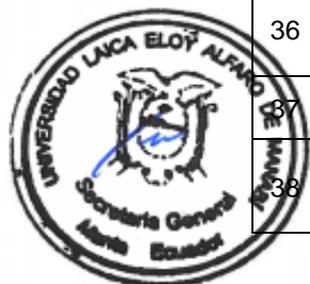
El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a la constatación del quórum e instalación de la sesión:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x



17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
21	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	x
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
24	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x
33	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x
34	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
35	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
36	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
37	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x



39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x

**Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 43 miembros presentes:** Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Sra. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, 16 Decanos/as, 15 Representantes de los/las Profesores/as, 8 Representantes Estudiantiles, 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

**Actúa como Secretaria General:** Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

**Invitado:** Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 005 -2021, se detalla en nómina anexa**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidenta del OCS:** declara instalada la sesión a las 11h09 y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día.

**Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:**

**El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, CONVOCA a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior (OCS), a Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.004-2021.
2. Conocimiento del oficio No. CES-SG-0766, de fecha 04 de junio del 2021. Suscrito por la Dra. Silvana Álvarez Benavides, Secretaria General del CES y Resolución RPC-SO-11-No.306-2021 expedida por el Consejo de Educación Superior.
3. Conocimiento y resolución respecto a los siguientes oficios presentados por el Consejo Académico:

3.1. Oficio No.165-VRA-PQA-2021, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Presidente del Consejo Académico, con el que se emite la resolución No. 165-2021, respecto al análisis del artículo 12c de la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.



- 3.2. Oficio No.166-VRA-PQA-2021, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Presidente del Consejo Académico, con el que se emite la resolución No. 166-2021, para el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, solicitado por el Ec. Andrés Miranda, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial.
- 3.3. Oficio No.168-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Presidente del Consejo Académico, con el que emite la resolución No. 168-2021, sobre solicitudes de retiro de matrícula de asignaturas de estudiantes de la facultad de Ciencias Económicas.
- 3.4. Oficio No.169-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Presidente del Consejo Académico, recomendando autorización de matrícula especial sin costo de arancel para 120 estudiantes en la asignatura seminario de Inglés 3 período 2021(1).
- 3.5. Oficio No.170-VRA-PQA-2021, de 14 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico, respecto al Proyecto para la Creación de la carrera Agronegocios, Sede matriz, Extensión Chone, Extensión El Carmen, Extensión Sucre (Bahía de Caráquez) y Extensión Pedernales.
- 3.6. Oficio No.171-VRA-PQA-2021, de 14 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico, sobre la creación de la carrera de Educación Inicial en la Extensión Chone y Extensión Chone-Tosagua.
- 3.7. Oficio No.172-VRA-PQA-2021, de 14 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico, referente a la creación de la carrera Tecnología Superior en Electromecánica en la Extensión Chone, Chone-Tosagua, Extensión El Carmen y Extensión Pedernales.

#### 4. Conocimiento y Resolución de las siguientes comunicaciones:

- 4.1. Oficio No.027-2021-CJL-LAB, de 25 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, presentando informe para aprobación en primer debate del artículo 122 del Reglamento de Régimen Académico interno.
- 4.2. Oficio No.049-FII-SMO, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicitando aval para la realización del V, Congreso Internacional de Ingeniería Industrial, "Optimización, Innovación y Tecnología Reto de la Ingeniería Industrial 4.0", a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2021.
- 4.3. Oficio No. Uleam-DAJ-TIZV-183-2021, de 21 de mayo de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica, remitiendo informe sobre el caso del estudiante Diego Adrián Ruperti Cevallos, en atención a la Resolución OCS-SO-003-No.028-2021 de 30 de marzo de 2021.



- 4.4. Oficio. No. 0417-D-F-MIDCH, de 27 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, trasladando informe socioeconómico para la exoneración de valores de arancel de matrícula período 2021-1, solicitada por la Srta. Stefany Carolina Bello Murillo.
- 4.5. Oficio No. 028-OEP-PQA-2021, de fecha 02 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulo al Personal Docente, sugiriendo se autorice la promoción de 14 docentes que constan en listado, que han estado pendientes desde los períodos 2017 y 2018.
- 4.6. Oficio No. Uleam-DAJ-TIZV-240-2021, de fecha 03 de junio, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica, respecto a la apelación presentada por el Sr. Fernando Arias Roldán, para la eliminación de tercera matrícula en las asignaturas Semiología II y Salud Pública II de la carrera de Enfermería.
5. Solicitudes de matrículas especiales presentadas por las diferentes unidades académicas de la matriz y extensiones.
6. Oficio No. 1599-2021-DPCRI-MVG, de fecha 15 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando el ajuste del presupuesto en los aranceles del Programa de Maestría: Tecnología de la Información, entre la red de Universidades ULEAM y la UNEMI.
7. Oficio No. 1600-2021-DPCRI-MVG, de fecha 15 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la ampliación de los paralelos del Programa de Maestría en Educación Básica.
8. Oficio No. 125-2021-CFMP, de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Mero Pinargote, presidente de la FEUE, en referencia a el seminario de Inglés.

#### 9. Asuntos Varios

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** agradeciendo la presencia de los legisladores pone a consideración de la sala virtual el Orden del Día.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD:** solicita que se incluya en el Orden del día el Oficio No. 1599-2021-DPCRI-MVG, de fecha 15 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales Maestría de Tecnología de la Información

**Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.:** solicita que el punto seis se elimine había una confusión de los documentos y que se agregue Oficio No. 1600-2021-DPCRI-MVG, de fecha 15 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la ampliación de los paralelos del Programa de Maestría en Educación, por la demanda e educación básica ha sido muy favorable



**Sr. Diego Rodríguez García: interviene para pedir se** incluya el oficio No 126 dirigido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., para que traiga a discusión ante un periodo extraordinaria o una posible solución sobre seminario III de idiomas nacionales

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** señala que está muy de acuerdo con lo expresado por los legisladores por lo que se reestructura el orden del día con la adhesión de estos cuatro puntos por lo que solicita se mocione

**Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: MOCIONA** que de acuerdo con lo establecido se reestructure el orden del día y se incluya estos tres puntos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** señala que hay una moción y si están de acuerdo con esa modificación la pone en consideración para el respectivo apoyo.

**Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.: Apoyan la moción propuesta.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** manifiesta que en vista que están de acuerdo se deja instalada la sesión modificando el Orden el Día al ingresar estos tres puntos y se dará comienzo con los puntos reestructurados

➤ Con los puntos reestructurados, se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 005-2021, por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** solicita a la Sra. Secretaria General que se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.004-2021.

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 004-2021, efectuada el lunes 10 de mayo del 2021, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.

**Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.:** expresa que en base que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos el acta Nro. 004-2021, de la Sesión Ordinaria que se realizó el día lunes 10 de mayo del 2021, donde se trataron los seis puntos del Orden del Día y el desarrollo de la misma que consta de 60 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web, salvo el criterio de algunos de sus compañeros **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 004-2021 de fecha 10 mayo del 2021 y las resoluciones están enviadas a nuestros correos y subidas a la página web de la universidad.

**Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.:** apoya la moción de la Dra. Moreira, que le antecedió en el uso de la palabra.



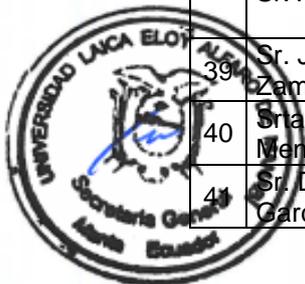
También, **apoyan la moción** la Dra. Dolores Muñoz Verduga y el Sr. Diego Rodríguez García

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS:** solicita que por Secretaría se proceda a la votación para a la aprobación del Acta respectiva en vista a los argumentos expresados y porque ha sido notificada a través de los correos institucionales; hay una moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD y apoyada por varios legisladores.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A favor	En contra	Abstención
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho			
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		

20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	x		
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
24	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x		
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
33	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
34	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
35	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
36	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
37	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Sra. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		



42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** informa que la moción ha sido aprobada.

**SE RESUELVE:**

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.004-2021, efectuada el lunes 10 de mayo de 2021.

**2. Conocimiento del oficio No. CES-SG-0766, de fecha 04 de junio del 2021. Suscrito por la Dra. Silvana Álvarez Benavides, Secretaria General del CES y Resolución RPC-SO-11-No.306-2021 expedida por el Consejo de Educación Superior.**

**Oficio No.CES-SG-0766 de fecha 04 de junio de 2021:** la Dra. Silvana Álvarez Benavides, Secretaria General del CES, notificó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., la Resolución RCP-SO-II-No.306-2021, expedida por el Consejo de Educación Superior, misma que en su parte resolutive, indica: "**Artículo 1.-** Actualizar las resoluciones de aprobación de las carreras de tercer nivel de grado descritas a continuación, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	FECHA	NOMBRE DE LA CARRERA	CODIGO DE REGISTRO	LUGAR DE EDUCACIÓN	ESTUDIANTES POR COHORTE
1	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SO-20-No.316-2016	25/05/2016	Educación Básica	1016-650113A01-P-1308	Sede Matriz Manta	35
2	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SO-24-No.401-2016	22/06/2016	Educación Básica	1016-650113A01-P-1304	Extensión El Carmen	35
3	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SO-32-No.607-2016	31/08/2016	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	1016-650114E01-P-1308	Sede Matriz Manta	70
4	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SO-32-No.607-2016	31/08/2016	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	1016-650114E01-P-1303	Extensión Chone	70

**Artículo 2.-** Disponer a la Coordinación de Planificación Académica del Consejo de Educación Superior (CES) que registre en la Plataforma los rediseños de las carreras actualizadas conforme a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Las carreras señaladas en la presente Resolución tendrán un periodo de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de la aprobación por parte del órgano colegiado superior de la institución de educación superior.



**Artículo 4.-** Las carreras señaladas en la presente Resolución se ejecutarán de conformidad con las mallas actualizadas y los informes respectivos que forman parte integrante de la misma.

**Artículo 5.-** Solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que cambie el estado de “vigente” a “no vigente habilitada para registro de títulos”, en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), de las siguientes carreras:

No.	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CARRERA	CÓDIGO SNIESE
1	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	Educación Básica	650113A-P-01
2	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	Educación Básica	650113A-P-02
3	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	650114E-P-01

**Artículo 6.-** Disponer a la Universidad Laica “Eloy Alfaro” que realice los procesos de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas, aplicando los mecanismos de reconocimiento u homologación (...);

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** expresa que en esta resolución constan los códigos, el lugar, el número de alumnos, etc., para las nuevas carreras de la matriz y las extensiones, indica además que es un proceso mediante el cual el CES da a conocer los registros que tienen en sus archivos, cada una de estas carreras tiene una duración de 10 años.

**Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD:** señala que la Universidad estaba esperando dicha resolución por cuanto los ajustes se habían presentado hace algún tiempo y aun no se contaba con la misma. **Moción:** Dar por conocido el oficio del Oficio No. CES-SG-2021-0766-O, fechado 04 de junio de 2021, mismo que contiene la resolución RCP-SO-11-No.306-2021, adoptada por el pleno del Consejo de Educación Superior en su Décima Primera Sesión Ordinaria desarrollada el 02 de junio de 2021, donde se aprueban los ajustes a las carreras de Educación Básica y Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, para la matriz y las Extensiones de Chone y el Carmen.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** manifiesta a los legisladores que se ha elevado una moción que requiere apoyo para disponer que sea sometida a votación.

**Apoya la Moción** Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg..

**Sometida a votación la moción propuesta es apoyada por unanimidad de los miembros:**

La **MOCIÓN** presentada por la **Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por conocido el oficio No. CES-SG-2021-0766-O, fechado 04 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Silvana Amparito Álvarez Benavides, Secretaria General del Consejo de Educación Superior, misma que contiene la Resolución **RCP-SO-11-No.306-2021**, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Décima Primera Sesión Ordinaria desarrollada el 02 de junio de 2021, donde se aprueban los ajustes a las carreras de Educación Básica y Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, para la matriz y las Extensiones de Chone y el Carmen.

**3. Conocimiento y resolución respecto a los siguientes oficios presentados por el Consejo Académico:**

**3.1. Oficio No.165-VRA-PQA-2021 de 27 de mayo de 2021.** El Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, informa al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, que: *"el Consejo Académico en sesión extraordinaria número 14-2021 de 27 de mayo de 2021, conoció el oficio número 174-2021 de 26 de mayo de 2021 enviado al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, mismo que está suscrito por la Dra. Flor María Calero, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual solicita que el Consejo Académico proceda al análisis del artículo 12c NORMATIVA PARA LA APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19, que dice: **flexibilidad de horarios y control de asistencia** las IES, en ejercicio de su autonomía responsable por la situación de emergencia sanitaria y vigencia de esta Norma flexibilizarán sus horarios de clases y control de asistencias así como también implementarán horarios rotativos para el retorno a las actividades académicas presenciales y se podrán priorizar para las actividades académicas que necesiten el uso de talleres laboratorios y otras con mayor componente de aprendizaje práctico experimental.*

*No se podrá aplicar sanciones a los estudiantes por inasistencia o atrasos por falta de accesibilidad a medios tecnológicos hubo otras causas de fuerza mayor debidamente justificada solicitud que presenta debido a que en semestres anteriores se ha procedido a realizar la eliminación total de las asistencias de los estudiantes situación que no estamos seguros que sea la flexibilidad de la que habla la Norma (...).*

**Cita los artículos 6, 20 y 31 de la indicada Normativa y emite la Resolución Nro.165-2021, que en su parte resolutive, dispone:**

**"Artículo 1.-** Acoger favorablemente la solicitud presentada por la Dra. Flor María Calero, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica, dejando establecido que la flexibilidad de horarios y control de asistencia señalada en el artículo 12c de la NORMATIVA PARA LA APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE



MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19, no conlleva a la eliminación de la asistencia a clase sincrónica del estudiante.

**Artículo 2.-** Garantizar a los señores estudiantes en derecho a la justificación de las inasistencias en los términos señalados en el artículo 6 de la Normativa *ibídem*; esto es, los alumnos que no tienen conectividad todo el tiempo, comunicarán al decano a través del correo institucional con las evidencias pertinentes y cuando se presenten situaciones fortuitas sobre problemas de conectividad, comunicará al director/a de la carrera.

**Artículo 3.-** Para la ejecución de estas resoluciones se debe aplicar lo dispuesto en la normativa *ibídem*.

**Artículo 6- segundo inciso.-** El tiempo que está establecido para las clases debe sujetarse al horario que se ha ingresado en el SGA, de este tiempo se considerará hasta un máximo de 60% sincrónico; en caso de que haya alumnos que no tienen conectividad todo el tiempo, estos deberán comunicar a través del correo institucional con las evidencias pertinentes al decano para el respectivo trámite de justificación, cuando se presenten situaciones fortuitas sobre problemas de conectividad comunicará al director de carrera, igual consideración respecto a la conectividad se debe tener con las tareas para lo que se otorgará un tiempo entre una o dos semanas para su entrega. De este artículo se excluyen las carreras del área de la salud, las mismas que tendrán su normativa especializada para garantizar la calidad y rigurosidad académica en su área, que deberá ser presentada por Consejo de Facultad para su trámite de aprobación en el Consejo Académico.

**Artículo 20.- Flexibilidad de horarios y control de asistencia.** - En vista a la modalidad virtual asumida por la institución y en consideración al artículo 12c flexibilizarán los horarios de clases y control de asistencia, tampoco se podrá aplicar sanciones a los estudiantes por inasistencias o atrasos por falta de accesibilidad a medios tecnológicos y otras causas de fuerza mayor **debidamente justificadas**.

**Artículo 31.-** Los Decanos y Directores de carrera garantizarán a través de los mecanismos de control establecidos la asistencia y el cumplimiento de todas las actividades planificadas por los docentes, haciendo cumplir las recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad:** Concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico:** indica que el Consejo Académico emitió la resolución Nro. 165-2021, basada en los artículos 6, 6ª, 6b, 20 y 31 de la RESOLUCIÓN RPC-SE-03 No. 046-2020 y su CODIFICACIÓN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19, en este sentido, se dirige a los señores legisladores, manifestándoles que en el periodo anterior hubo la anulación de las inasistencias de los estudiantes, disposición que fue expresa y escrita por parte de la autoridad competente a la fecha, en este caso por la Dra. Iliana Fernández Fernandez.



El artículo 6, 20 y 31 expresan claramente sobre las clases, indica señala también que es evidente el estado de pandemia que se está viviendo, pero la asistencia de los estudiantes en el artículo 6 prescribe que los alumnos que no tienen conectividad todo el tiempo, estos deben comunicar a través del correo institucional, con las evidencias pertinentes, al Decano para el respectivo trámite de justificación. Cuando se presenten situaciones fortuitas sobre problemas de conectividad, comunicará al Director de Carrera, en este mismo sentido el artículo 20 habla sobre la flexibilidad de horarios y control de asistencias, que expresa que en vista a la modalidad virtual asumida por la institución y en consideración al Art. 12c, se flexibilizarán los horarios de clases y control de asistencia, en ningún momento se habla de eliminación de las inasistencias, consecuentemente, el artículo 31 señala que los Decanos y Directores de carreras garantizarán a través de los mecanismos de control establecidos, la asistencia y el cumplimiento de todas las actividades planificadas por los docentes, haciendo cumplir las recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado, en virtud de la disposición expuesta en su artículo 2, garantizar a los señores estudiantes el derecho a la justificación de las inasistencias en los términos señalados en el artículo 6 de la normativa ibídem, esto es los alumnos que no tienen conectividad todo el tiempo comunicarán al decano a través del correo institucional con las evidencias pertinentes y cuando se presenten situaciones fortuitas sobre problemas de conectividad comunicará al director de carrera.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** concede la palabra al legislador Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty.

**Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty:** manifiesta que es muy loable lo expresado por el Sr. Vicerrector Académico, entendiendo las actividades académicas de clases que son sincrónicas y segundo, son asincrónicas; lo sincrónico garantiza el cumplimiento de lo establecido en el CES, en la Normativa del Consejo de Educación Superior no está establecida la suspensión de la toma de asistencia a los estudiantes, por el contrario, en este estado virtual que ahora se propone, lo que manifiesta es ser flexible, la flexibilidad jamás contempló no tomar la asistencia de las actividades académicas. Finalmente indica estar muy de acuerdo que se tome la asistencia, de esta manera todas las carreras estarían cumpliendo con esta disponibilidad y sobre todo por la Universidad, por el profesionalismo y la educación con calidad y pertinencia.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** concede la palabra al legislador Econ. Fabián Sánchez Ramos.

**Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.:** manifiesta que es muy loable la preocupación del Consejo Académico, en la sexta semana se preocupan porque los estudiantes empiezan a ausentarse de las clases; sin embargo, es del criterio que es pertinente que no se interprete que van a tomar asistencia, lo que se va es a ejercer un control, cada docente y por supuesto los decanos y directores tienen la responsabilidad de hacer un seguimiento a los estudiantes; consecuentemente, también es importante y como sugerencia pedirle a los representantes estudiantiles que antes que un estudiante se retire porque muchas veces no todo es conectividad, sino también cuestiones laborales, de tal manera que los señores estudiante ayuden a los decanos y a los directores para tener un diálogo más abierto y así evitar los retrocesos de los estudiantes.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** Mociona que se dé por conocido y acogido lo que solicita el señor Vicerrector Académico mediante oficio No.165-VRA-PQA-2021 y la resolución 165-2021. y se notifique del particular también a los señores Decanos.



Considera que la dirigencia estudiantil debe ayudar a compartir esta información que tiene que ver con la asistencia de los señores estudiantes.

La **MOCIÓN** presentada por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD, es apoyada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

➤ **Sometida a votación la MOCIÓN propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único .-** Dar por conocido y acogido el oficio No.165-VRA-PQA-2021 de 27 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, con el que se emite la Resolución No. 165-2021, adoptada por ese cuerpo colegiado el 27 de mayo de 2021; misma que prescribe:

*“Artículo 1.- Acoger favorablemente la solicitud presentada por la Dra. Flor María Calero, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica, dejando establecido que la flexibilidad de horarios y control de asistencia señalada en el artículo 12c de la NORMATIVA PARA LA APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCACIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19, no conlleva a la eliminación de la asistencia a clase sincrónica del estudiante.*

*Artículo 2.- Garantizar a los señores estudiantes en derecho a la justificación de las inasistencias en los términos señalados en el artículo 6 de la Normativa ibídem; esto es, los alumnos que no tienen conectividad todo el tiempo, comunicarán al decano a través del correo institucional con las evidencias pertinentes y cuando se presenten situaciones fortuitas sobre problemas de conectividad, comunicará al director/a de la carrera.*

*Artículo 3.- Para la ejecución de estas resoluciones se debe aplicar lo dispuesto en la normativa ibídem.*

*Artículo 6- segundo inciso.- El tiempo que está establecido para las clases debe sujetarse al horario que se ha ingresado en el SGA, de este tiempo se considerará hasta un máximo de 60% sincrónico; en caso de que haya alumnos que no tienen conectividad todo el tiempo, estos deberán comunicar a través del correo institucional con las evidencias pertinentes al decano para el respectivo trámite de justificación, cuando se presenten situaciones fortuitas sobre problemas de conectividad comunicará al director de carrera, igual consideración respecto a la conectividad se debe tener con las tareas para lo que se otorgará un tiempo entre una o dos semanas para su entrega. De este artículo se*



excluyen las carreras del área de la salud, las mismas que tendrán su normativa especializada para garantizar la calidad y rigurosidad académica en su área, que deberá ser presentada por Consejo de Facultad para su trámite de aprobación en el Consejo Académico.

**Artículo 20.- Flexibilidad de horarios y control de asistencia.** - En vista a la modalidad virtual asumida por la institución y en consideración al artículo 12c flexibilizarán los horarios de clases y control de asistencia, tampoco se podrá aplicar sanciones a los estudiantes por inasistencias o atrasos por falta de accesibilidad a medios tecnológicos y otras causas de fuerza mayor **debidamente justificadas**.

**Artículo 31.-** Los Decanos y Directores de carrera garantizarán a través de los mecanismos de control establecidos la asistencia y el cumplimiento de todas las actividades planificadas por los docentes, haciendo cumplir las recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado”.

- 3.2. **Oficio No.166-VRA-PQA-2021, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Presidente del Consejo Académico, con el que se emite la resolución No. 166-2021, para el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, solicitado por el Ec. Andrés Miranda, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial.**

**Oficio No.166-VRA-PQA-2021 de 27 de mayo de 2021.** El Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, informa al Dr. Marco Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que el Consejo Académico en sesión extraordinaria No.14-2021 del jueves 27 de mayo de 2021, procedió al análisis del oficio No.011-2021-FII-SMO, del 27 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Raúl Químis Reyes, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial, mediante el cual presenta a trámite la solicitud de cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, presentada por el Ec. Andrés Miranda Ledesma, docente titular de dicha unidad académica. El Consejo Académico emite: la RESOLUCIÓN No.166-2021, que en su parte resolutive señala:

**“Artículo 1.-** Acoger favorablemente el pedido presentado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, en atención de la solicitud que presentó el docente, Ec. Andrés Miranda para el cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, a partir del mes de mayo del período académico 2021(1); y trasladarla al señor Rector de la Universidad, para la aprobación reglamentariamente ante el Órgano Colegiado Académico Superior”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS::** expresa que constan los documentos de respaldo y el respectivo informe del Consejo Académico y corresponde a este órgano pronunciarse sobre el cambio de dedicación del Econ. Andrés Miranda Ledesma, Mg., docente de la Facultad de Ingeniería Industrial.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** solicita se dé a conocer cuáles son las atenuantes para que este proceso recién llegue al Órgano Colegiado Superior.



**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:** hace conocer que este caso está desde el año 2020, pero sucede que cuando llegó el trámite de respuesta al Consejo de Facultad nuevamente para que se procediera a solicitar la certificación presupuestaria, no se dio sino hasta después y hace énfasis que se está actuando en base al Código Orgánico Administrativo en función de que la documentación entró en su debido tiempo.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.:** manifiesta que le trae cierta duda por la situación económica de la Universidad, cuando se estaba hablando ayer solamente el hecho de que tenían más de medio millón en salarios y estos cambios de dedicación en los profesores incrementaría esto, es la inquietud que tiene.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que la Universidad está pasando por un déficit económico fuerte, pero la prioridad de la Universidad es el tema educativo y por lo tanto en temas de docentes cuando están justificados por un distributivo, como lo dijo el señor Vicerrector Académico.

**Ing. Rolando Velázquez Campozano, Mg.:** expresa que también tiene dudas, por cuanto al docente que está solicitando el cambio de dedicación, él está como docente titular agregado 1 y se lo va a cambiar a personal académico titular principal a tiempo completo, no sabe si el procedimiento está bien realizado por cuanto existe agregado 1, agregado 2 y agregado 3, no sabe si se ha cumplido el procedimiento para que pase a docente titular principal.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:** aclara que es muy distinto el tiempo completo o parcial, es muy independiente a la promoción de los docentes.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** expresa que una cosa es la categoría y otra es el tiempo de dedicación, en el evento que exista una disminución de carga horaria o cierre de carrera, el docente vuelve a su medio tiempo como hizo el concurso.

**Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg.: Mociona** que se apruebe el oficio Nro. 166-VRA-PQA-2021 de 27 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente del Consejo Académico, Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., respecto al cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo a favor del Economista Andrés Miranda Ledezma, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, como lo establece la resolución Nro. 166-2021, con pago desde el mes de mayo de 2021. Apoya la moción el Biól. Jaime Sánchez.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad:** solicita a la Ab Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, que someta a votación la moción propuesta.

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta; la misma que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.**



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el Oficio No.166-VRA-PQA-2021, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el Doctor Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, referente al cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, solicitado por el Econ. Andrés Miranda Ledesma, Mg., docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, a partir del mes de mayo del período académico 2021 (1).

**Artículo 2.-** Autorizar la modificación del régimen de dedicación como profesor a tiempo completo del Econ. Andrés Miranda Ledesma, Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

**Artículo 3.-** De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, al Decano de la facultad de Ingeniería Industrial y a la Dirección de Administración del Talento Humano.

**3.3. Oficio No.168-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Presidente del Consejo Académico, con el que emite la resolución No. 168-2021, sobre solicitudes de retiro de matrícula de asignaturas de estudiantes de la facultad de Ciencias Económicas.**

**Oficio No.168-VRA-PQA-2021 de 7 de junio de 2021.** El Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.023-2021 del viernes 4 de junio de 2021, conoció las resoluciones del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Nos. RCF-SO-40-FSR-2021 y RCF-SO-41-FSR-2021, adoptadas el 17 de mayo de 2021, remitidas mediante correo electrónico, relacionadas a las solicitudes presentadas por los estudiantes: Castro Zambrano Ronald, (carrera de Economía, solicita el retiro de matrícula de la asignatura Elaboración de Proyectos del período 2019(2); y Lema Parco Jesús (carrera de Comercio Exterior, retiro de la matrícula del Seminario de Ética y Valores del período 2018(1).

Al respecto, considerando: *“El Estatuto de la Universidad: - Que: El Art. 34 De las Obligaciones y Atribuciones del Órgano Colegiado Superior, numeral 53. “Resolver en última instancia las resoluciones o decisiones de los Consejos de Facultad o Extensión”.*

*El Art. 167 De las Atribuciones y Obligaciones del Consejo de Facultad, numeral 10. “Resolver toda petición estudiantil referente a matrículas, homologaciones, pases, exámenes, grados, calificaciones, recalificaciones y asistencia”;*

*El Art.207, De las funciones del Consejo Académico, numeral 15.- “Conocer y resolver las solicitudes de carácter académico de acuerdo con la normativa vigente”.*

**Las resoluciones del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Nos. RCF-SO-40-FSR-2021 y RCF-SO-41-FSR-2021, invoca lo siguiente:**



*La aplicación del principio un dubio pro actione o principio antiformalista del derecho, el mismo que beneficia a la peticionaria en la aplicación que más favorezca la interpretación del acto administrativo, valorando la ratio de la norma y adaptando un criterio de proporcionalidad, entre el defecto advertido y la sanción derivada del mismo, debiéndose aplicar normas procesales que beneficien al estudiante y que en esta ocasión debido que la anterior administración de secretaría, no le dio paso para el análisis de los caso de los estudiante Castro Ronald y Lema Parco Jesús para que se retirara la matrícula y que por no tener notas, ni asistencia no fue tratada por el pleno del Órgano Colegiado Superior, por lo que es fundamental indicar que se debe aplicar la norma administrativa que más favorezca a la peticionaria, a fin de que se minimice el efecto de una sanción que transgrede o perjudica mis derechos como estudiante.*

*La Constitución de la Republica en sus artículos, 75, 76 y 82, determina la acción del Estado o de sus Organismos competentes, la aplicación de la tutela efectiva de los derechos de los ciudadanos, respetar el debido proceso y dar la seguridad jurídica en beneficios de los habitantes de este determinado País. Al momento que ya gozaban de la posibilidad de retiro de la matrícula, por lo que no se puede sancionar en lo posterior con la perdida de Carrera, en un acto administrativo ulterior, pues el mismo se convierte en arbitrario al no tener la base o la fuente jurídica en que se sustenta el mismo, esto viola lo dispuesto en el artículo 11, numeral 8 y en forma concordante con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.*

*El Código Orgánico Administrativo COA Art. 18.- Principio de interdicción de la arbitrariedad. Los organismos que conforman el sector público, deberán emitir sus actos conforme a los principios de juridicidad e igualdad y no podrán realizar interpretaciones arbitrarias. El ejercicio de las potestades discrecionales, observará los derechos individuales, el deber de motivación y la debida razonabilidad.*

*Art. 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada.*

*Art. 207.- Silencio administrativo. Los reclamos, solicitudes o pedidos dirigidos a las administraciones públicas deberán ser resueltos en el término de treinta días, vencido el cual, sin que se haya notificado la decisión que lo resuelva, se entenderá que es positiva.*

*El artículo 7 del Código Civil, por lo que no se puede bajo ninguna circunstancia actos administrativos que lesionen los derechos debidamente legalizados en la Constitución.*

*El Reglamento de Régimen Académico Interno de la Uleam en su Artículo 145.- Retiro de fuerza mayor. - Será registrado previo trámite del estudiante fuera del término del retiro voluntario. Se justificará por estado de salud, situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del período académico. Los retiros de fuerza mayor serán aprobados por el Consejo de Facultad previo informe de la*

*Comisión Académica. Para acceder al retiro de fuerza mayor se considerarán las siguientes condiciones:*

*período académico. Los retiros de fuerza mayor serán aprobados por el Consejo de Facultad previo informe de la Comisión Académica. Para acceder al retiro de fuerza mayor se considerarán las siguientes condiciones: c) No tener registros de calificaciones del segundo parcial en la asignatura objeto del retiro. El hecho de no tratar el retiro de la asignatura, viola principios constitucionales como el derecho a la Educación, el Derecho a culminar la Carrera de los estudiantes.*

**El Consejo Académico emitió la Resolución No.168-2021, que en su Artículo 1, prescribe:**

*“Trasladar al Órgano Colegiado Superior, para el trámite estatutario pertinente, las resoluciones del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Nos. RCF-SO-40-FSR-2021 y RCF-SO-41-FSR-2021, del 17 de mayo de 2021, remitidas mediante correo electrónico, relacionadas a las solicitudes presentadas por los estudiantes: Castro Zambrano Ronald, (carrera de Economía, solicita el retiro de matrícula de la asignatura Elaboración de Proyectos del período 2019(2); y Lema Parco Jesús (carrera de Comercio Exterior, retiro de la matrícula del Seminario de Ética y Valores del período 2018(1))”.*

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:** expresa que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas presentó hace un año el caso de estudiantes que habían presentado solicitud para poder continuar sus estudios, la cual fue remitida al Vicerrectorado Académico, revisado el mismo, solicitaron la presencia del Ab. Teddy Zambrano para analizar esta situación, lo resuelto por el Consejo Académico obedece porque hubo un retraso en la atención de documentación y han elevado a conocimiento y resolución del OCS, el Consejo Académico ha revisado estos aspectos y evidenciado en el SGA, constan sus certificados de promoción en donde incluso no hay asentamiento de calificaciones en unos casos, que favorece la solicitud de los estudiantes. Solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y al Ab Teddy Zambrano que se pronuncien al respecto.

**Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.:** manifiesta que esta documentación ha sido analizada en el Consejo de Facultad, aplicando los principios del derecho se solicitaba que predomine el beneficio a los estudiantes, es decir, los procesos de los estudiantes en mención no pudieran seguir el curso del proceso en la Secretaría General en el período anterior, retomando el tema después de esta etapa pandémica, siendo los casos específicos el del señor Ronald Castro Zambrano quien no registra asistencia ni matrícula, el pidió un retiro de matrícula, pero lamentablemente el profesor le puso la nota y el Sr. Lema Parco Jesús, quien por un seminario extracurricular ha interrumpido el proceso para titularse, la anterior administración con la Sra. Vicerrectora Académica se hizo la reformulación que un seminario extracurricular no pudiera ser un impedimento para que un estudiante culminara su carrera; por lo tanto, el Consejo de Facultad solicita que se eliminen las notas respectivas y una vez que se autorice a los alumnos se matriculen en el presente período lectivo y puedan tomar las asignaturas y el seminario curricular.



**Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor del OCS:** con la venia del Presidente del OCS indica que cuando el estudiante presentó su solicitud, hubo un desliz administrativo por parte de Secretaría General, por lo que recomendó evitar cualquier situación para no caer en silencio administrativo por no haber dado contestación a la petición de los estudiantes, por ende, sugirió que se analizara en Consejo Académico y se remitiera al Consejo de Facultad y dieran las alternativas de solución.

**Sr. Diego Rodríguez García: Mociona** que se apruebe el Oficio No.168-VRA-PQA-2021 de 7 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, mediante el cual se emite la Resolución No.168-2021, misma que en su parte resolutive dispone: **ARTICULO 1:** *Trasladar al Órgano Colegiado Superior, para el trámite estatutario pertinente, las resoluciones del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Nos. RCF-SO-40-FSR-2021 y RCF-SO-41-FSR-2021, del 17 de mayo de 2021, remitidas mediante correo electrónico, relacionadas a las solicitudes presentadas por los estudiantes: Castro Zambrano Ronald, (carrera de Economía, solicita el retiro de matrícula de la asignatura Elaboración de Proyectos del período 2019(2); y Lema Parco Jesús (carrera de Comercio Exterior, retiro de la matrícula del Seminario de Ética y Valores del período 2018(1).*

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** concede voz informativa a la Sra. Secretaria General.

**Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General:** informa que existe una resolución emitida por el Órgano Colegiado Superior con la que se negó la solicitud de fecha 26 de febrero del 2020 y una reconsideración que no fue aceptada de fecha 29 de mayo de 2020, por lo que debe analizarse si cabe dejar sin efecto ya que agotaron el recurso de reconsideración.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que estos dos casos de la Facultad de Ciencias Económicas tienen que hacer reflexionar a los docentes y a la universidad, sobre la estructura académica y legal, el caso del segundo estudiante es un poco no significativo que uno es posible que un estudiante no pueda graduarse porque se le venció la matrícula en un seminario, el otro estudiante es un tema de titulación, hay que ver también como han actuado en temas de prórrogas y términos. Insiste en que por un seminario de realidad socioeconómica no es justo que un estudiante esté perdiendo la posibilidad de graduarse.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** manifiesta que se siente muy preocupada por esta situación que viene desde los periodos 2018 (1) y 2019 (2), indica también no estar en contra o a favor de nadie, simplemente que se maneja siempre en lo que dicen los reglamentos y si se da paso a esto, estarían contraviniendo lo que dice el reglamento de régimen académico, refiriéndose al retiro de asignaturas, es decir. no tienen la potestad de eliminar notas sino de autorizar en este caso retiro de matrícula, potestad que la tenía el Consejo Universitario y esa potestad pasó a ser de los Consejos de Facultades, pero específicamente el articulado es muy claro, cuando es retiro de matrícula hay dos momentos, el uno los 30 días primeros en que ese trámite el estudiante tranquilamente lo puede hacer desde su computadora, posterior a los 30 días tiene que hacer la solicitud y el Consejo de Facultad es quien analiza el caso y lo comunica a la Secretaría General, pero dentro del período académico; es decir, están hablando del período 2018 (1) y 2019 (2), más cuando escuchó que en el histórico ellos solicitaron una reconsideración y este mismo organismo no le dio paso, el señor Presidente lo manifestó,



pueden crear una jurisprudencia y en el caso de la Unidad Académica que dirige existen estudiantes que han estado en esta situación y no se les ha dado pasó porque la ley y los reglamentos están para cumplirse. Reitera también que puede venir una avalancha de estudiantes al ver lo que se está dando paso.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.:** inicia su intervención saludando al señor Rector y a los colegas legisladores y manifiesta que cuando escuchó la moción del estudiante, no podía dejar de intervenir para buscar un mecanismo técnico jurídico cómo se ha hablado para la búsqueda de la solución de los problemas de los estudiantes, que a juicio de todos son la razón también de ser de la existencia misma de la universidad y sobre todo de su apostolado como dijo el señor Vicerrector Académico, en aras de buscar y de acercarse realmente a la concepción laica y humanista, si bien es cierto que existe ya una resolución, este cuerpo colegiado lo que debería es dejar sin efecto la resolución anterior y como ya no es facultad privativa del Órgano Colegiado Superior, disponer que el retiro de la asignatura en este caso de los estudiantes en particular, que regrese a la Unidad Académica para que proceda como corresponde, de acuerdo a otra resolución del Consejo de Facultad, sin embargo la idea es qué se puede hacer todavía a favor de los jóvenes respetando por supuesto el criterio de los demás y lo hagan como una acción afirmativa, aquí no sería tan pecaminoso hacer una interpretación del propio Estatuto por un lado, pero si cabe aplicar de manera directa o la acción afirmativa para que no se le conculque ningún derecho a los estudiantes, de conformidad con lo que establece el artículo 11 de la Constitución de la República, sin embargo este tipo de resoluciones sientan jurisprudencia y como dicen pro homine, es decir que estás resoluciones deben transpolar a los casos análogos que se pueden haber producido.

**Bigo. Jaime Sánchez Moreira, Mg.:** se refiere directamente al caso del Sr. Jesús Lema quién solicitó la anulación de matrícula del período 2018 (1) y en el Sistema de Gestión Académica se aprecia que no tiene notas y también se aprecia que en 2019 (1) se ha matriculado en el seminario de ética y valores en tercera ocasión, para que un estudiante se matricule por tercera ocasión debe solicitarlo al Consejo de Facultad, significa que la Facultad le autorizó de manera tácita la tercera matrícula, finalmente se refiere a las palabras del abogado Teddy Zambrano y del doctor Lenin Arroyo, que el Código Orgánico Administrativo en su artículo 207 habla sobre el silencio administrativo, también se refiere al artículo 145 del Reglamento de Régimen Académico interno, habla del retiro de fuerza mayor si se va a considerar la parte de la acción afirmativa para darle la mano al estudiante, porque ya prácticamente tiene más de un 80% de asignaturas aprobadas en su carrera, considera debería existir un informe de bienestar universitario que diga sobre las condiciones del estudiante, sean estas económicas o sociales y considerarían ese informe en caso de que existiera entonces habría que considerar anular la matrícula 2018-1.

**Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.:** manifiesta que la parte medular como indica el doctor Lenin Arroyo es justamente que el Consejo de Facultad quedó prácticamente limitado porque no pudo resolver justamente lo que decía la doctora Magdalena Bermúdez, este retiro lo tenía que proceder el Consejo de Facultad, pero cuando los alumnos argumentaron del porque el retiro, la reconsideración no tuvo toda la documentación porque fue un proceso apresurado de ambas partes y ese es el acto administrativo que hacía referencia el abogado Teddy, ese es el problema que el Consejo de Facultad hubiera procedido, en este sentido indica que la parte de elemental es que se reconsidere ya no reconsideración si no que si al consejo de facultad el que tenga que hacer el respectivo análisis y así el Consejo Universitario que ya hizo una reconsideración,



debe dar de baja y ya no proceder con lo anteriormente expuesto, porque allí si estos alumnos tienen todo el derecho de poder terminar su carrera.

**Ing. Carlos Mero Pinargote:** solicita un poco de sensibilidad para estas solicitudes, él cree que el Consejo ha actuado de buena fe, sin embargo, errar es humano y cuando uno rectifica se nota la consolidación de este Órgano Colegiado, por lo tanto, se acoge a las palabras del doctor Lenin Arroyo quien salomónicamente indica una solución para la petición de estos estudiantes.

**Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.:** se refiere al caso de un estudiante, indicando que hay estudiantes que llegan hasta el final de la malla curricular y en el sistema de gestión académica, en el aula virtual, cuando se está llenando el sistema aparece una información, por ende va a hablar de un caso específico de la Facultad de Arquitectura, un estudiante llegó hasta el décimo semestre y el sistema en proceso de matrícula le dice que perdió carrera porque no aprobó inglés, en el año 2016 el joven aparece con una matrícula y no tiene asistencia y en el 2018, sufre un accidente de tránsito y tampoco tiene asistencia y en la actualidad en el 2021 recién le aparece en el sistema que no puede continuar la carrera porque perdió la asignatura de inglés; es decir, si el joven estudio arquitectura cumplió y llegó hasta el décimo semestre, una asignatura le está perjudicando, hay que observar todos estos procesos que al estudiante al final se le informa y desde el punto de vista académico la cantidad de estudiantes que tienen matriculados es considerable, lógicamente al final al ordenar su carpeta aparecen estas novedades. No es la primera ni la última vez que se ha resuelto a favor del estudiante, se apoya y se seguirá apoyando siempre mientras las causas sean justas y se revisen los procesos.

**Sr. Diego Rodríguez García, reformula la moción:** Dejar sin efecto las mociones anteriores que son las que cuartan este derecho de los estudiantes y como segunda parte de la moción. la inicial que debe la eliminación de la matrícula en los dos casos de estos estudiantes.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita un punto de orden al Abogado Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del Órgano Colegiado Superior para anular una resolución hay que hacer una reconsideración, son los procedimientos parlamentarios, se refiere también al caso expuesto por el señor decano de la Facultad de Arquitectura sobre el estudiante que perdió carrera por el curso de inglés, los seminarios curriculares e inglés son o no son asignaturas y si son asignaturas debería ser ubicada en la planificación académica.

**Sr. Diego Rodríguez García:** expresa que esto no se trata de ganar una votación, ni tampoco de un capricho de un estudiante o de un docente, si no de hacer las cosas bien para que exista un mejoramiento en los procesos. Pueden mirar hacia atrás y pueden haber errores en procesos a los que pueden dar varias soluciones

**Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor del OCS:** con la venia del Presidente manifiesta que lo que procede en este caso es que se deje sin efecto las otras resoluciones, porque aquí hubo una cuestión administrativa equivocada, cuando el Consejo de Facultad conoce y resuelve, el Secretario General dispone que una Analista analice el caso cuando no era su competencia y si se revisa la resolución es así, cuando el Consejo de Facultad resuelve debió haberlo conocido el Órgano Colegiado y no una analista de la Secretaría General que analiza lo analizado por no ser su competencia, por eso es que



estos jóvenes llevan más de un año en esta situación, qué procede en este caso señor Presidente, que se deje sin efecto las resoluciones anteriores del Órgano Colegiado y se envíe el trámite al Consejo de Facultad para que sea éste el que de pasó a la eliminación de la tercera matrícula y le dé el derecho a seguir con el estudio a los señores estudiantes.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.:** se refirió en su intervención primaria a lo que manifiesta el Asesor Jurídico, porque en definitiva rectificar es hacer justicia, insiste en que se pusiera el panel de discusión pero que este tipo de situación no vuelva a producirse y esta resolución se la toma en este sentido o se la madure en una próxima sesión de Consejo Universitario, para que salga como entonces creen y repite las palabras del presidente del OCS, que no es ganar por ganar sino hacer las cosas de la mejor manera, rectificando lo que se ha cometido, una injusticia al rechazar el petitorio de los estudiantes y también no considerar la reconsideración, en este momento no están haciendo la reconsideración de la reconsideración, todo tipo de resoluciones de carácter administrativo, decreto, ordenanza, etcéteras, el cuerpo colegiado competente puede dejarla sin efecto o derogarlas si es que cabe la Norma, entonces que se deje sin efecto las resoluciones anteriores a este caso en particular, no las mociones, sino que deje sin efecto las resoluciones anteriores cuyos números están plenamente identificados en Secretaría General.

**Sr. Diego Rodríguez García: Mociona** que se deje sin efecto estas resoluciones anteriores y como segunda parte de la moción que esto vuelva a la Facultad para que sea el Consejo de Facultad el que retire la tercera matrícula como lo indica nuestros reglamentos internos. **Apoya la Moción** el Econ. Fabián Sánchez Ramos.

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta; la misma que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.**

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No.168-VRA-PQA-2021 de 7 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, mediante el cual se notificó la Resolución No.168-2021, misma que en su parte resolutive expresa: "**Artículo 1.-** *Trasladar al Órgano Colegiado Superior para el trámite estatutario pertinente, las resoluciones del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Nros. RCF-SO-40-FSR-2021 y RCF-SO-41-FSR-2021, adoptadas el 17 de mayo de 2021, remitidas mediante correo electrónico, relacionadas a las solicitudes presentadas por los estudiantes: Castro Zambrano Ronald, (carrera de Economía, solicita el retiro de matrícula de la asignatura Elaboración de Proyectos del período 2019 (2); y Lema Parco Jesús (carrera de Comercio Exterior, retiro de la matrícula del Seminario de Ética y Valores del período 2018 (1).*

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la aplicación del artículo 3 de la resolución OCS-SO-002-Nro.036-2020, adoptada por el Órgano Colegiado Superior en Sesión Ordinaria Nro. 02, el 26 de febrero de 2020; concretamente los casos de los Sres. Castro Zambrano Ronald y Lema Parco Jesús; y, consecuentemente, sus expedientes sean devueltos a la Facultad de Ciencias Económicas, para que sea el Consejo de Facultad con base a



sus atribuciones determinadas en el Estatuto de la IES, quien proceda al retiro de la tercera matrícula de los períodos antes indicados.

**3.4. Oficio No.169-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Presidente del Consejo Académico, recomendando autorización de matrícula especial sin costo de arancel para 120 estudiantes en la asignatura seminario de Inglés 3 período 2021(1).**

Oficio No.169-VRA-PQA-2021, de fecha 07 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y presidente del Consejo Académico de la Universidad, informa al señor Rector Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.23-2021 de fecha 04 de junio de 2021, conoció el oficio No.082-II-MBM-2021, suscrito por la Ing. Monserrat Bermann Macias, Mg., Directora del Instituto de Idiomas, en el que solicita matrícula especial para 120 estudiantes que requieran acceder a tomar la asignatura de Seminario de Ingles 3, de 4 créditos para el periodo 2021-1, resolviendo lo siguiente:

**“Artículo 1.-** Trasladar al señor Rector el pedido de la Ing. Monserrat Bergmann, Directora del Instituto de Idiomas, recomendándose la atención favorable de autorización de matrícula especial sin que se le afecte por costos de aranceles a 120 estudiantes que requieran acceder a tomar la asignatura de seminario de Ingles 3, de 4 créditos (SINI999), que en el período 2021(1) fueron asignadas al señor Egúez Loza Carlos Arturo, docente que presentó renuncia”;

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración el punto del orden del día, es otra resolución del Consejo Académico, concede la palabra al señor Vicerrector Académico.

**Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:** señala que el Instituto de Idiomas solo cuenta con 14 profesores que están atendiendo toda la demanda estudiantil de la Universidad y de los cuales renunció uno y evidentemente se realizó el proceso de contratación entre el Vicerrectorado Académico y el Instituto de Idiomas, para la respectiva autorización del Rector, por lo que en base de aquello, se está solicitando matrícula sin cobro de aranceles para los estudiantes que no pudieron inscribirse.

**Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** manifiesta haber conversado con la Directora del Instituto de Idiomas al encontrarse con ciertas dudas, pero con la intervención que realizó el Vicerrector Académico, entiende que ese curso ya estaba planificado con el profesor anterior el cual renunció y así como manifestó el doctor Quijije, existe una responsabilidad con ellos, más aún cuando éstos 120 estudiantes que están solicitando matrícula especial son los que están en proceso de titulación, por lo que **MOCIONA** se apruebe lo solicitado por el Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., como Presidente del Consejo Académico, en el sentido de que se autorice la matrícula especial para los 120 estudiantes toda vez que ya está el reemplazo del profesor que renunció.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración la moción presentada por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.

**Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.:** expresa no estar en contra de la moción porque sería contradecirse, porque él siempre defiende a los estudiantes ya que son políticas de autonomía Universitaria, pero más allá de duda cree que, independientemente de la resolución del Consejo Académico, debería tener otro tipo de sustento para que el cuerpo colegiado pueda exonerar el pago de los aranceles y que previo a apoyar la moción y votar a favor de la misma, solicita que el asesor jurídico del OCS se manifieste al respecto, en vista de que todos los miembros son civil, penal y pecuniariamente responsables por las decisiones que tomen en un futuro, lo que implica que contraloría podría preguntar cuáles son las bases para que se haya resuelto al respecto, por lo que es necesario la orientación del abogado Teddy Zambrano como asesor del OCS.

**Abg. Teddy Zambrano Vera, Asesor Jurídico del OCS.:** indica que el sustento es el oficio que presenta la directora del Instituto de Idiomas, dónde está indicada la renuncia del docente y al haber finalizado el periodo de matrículas ordinarias, tendría un costo la matrícula especial, pero al no ser culpa del estudiante sino de la institución no habría ningún inconveniente en aprobar lo solicitado.

**Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD.:** declara que las cosas en derecho se hacen y se deshacen, pero, que el fundamento sea el oficio y la necesidad, cree que se debe ahondar en la parte resolutive que, a más de ese antecedente, tiene que fundamentarlo en alguna norma de derecho positivo a eso es lo que se refería y por lo cual pedía la intervención por la actividad de control.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad:** explica que es por aquello que se va a convocar a una sesión extraordinaria posterior, para tratar el tema de inglés, y que, ya hay una moción presentada a la esperar de la respectiva de ser el caso, aprobación y votación.

**Sr. Diego Romario Rodríguez García apoya la moción** presentada por la Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** quiere dirigirse a los legisladores para comentarles que se ha dado la moción, ha sido debidamente apoyada por algunos legisladores, y dispone que se someta a votación

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam:** procede a tomar la votación por la moción propuesta.

La moción presentada por la Lic. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No.169-VRA-PQA-2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, referente a las solicitudes de matrículas especiales.

**Artículo 2.-** Autorizar la matrícula con el carácter de **especial**, correspondiente al periodo académico 2021-1, a 120 estudiantes de las diferentes unidades académicas y extensiones que requieran acceder a tomar la asignatura de

seminario de Ingles 3, de 4 créditos (SINIII999), sin que se le afecte por costos de aranceles; que en el período académico 2021(1) fueron asignadas al señor Egüez Loza Carlos Aturo, docente que presentó renuncia; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, literal c) del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; artículo 139, literal c) del Reglamento de Régimen Interno de la Universidad, artículo 225, numeral 3) del Estatuto Institucional; y, Disponer a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica en coordinación con la Directora del Instituto de Idiomas, procedan a ejecutar las matrículas con carácter de especial, para 120 estudiantes de las diferentes unidades académicas y extensiones que requieran acceder a tomar la asignatura de seminario de Inglés 3, de 4 créditos.

**Artículo 3.-** Una vez ejecutada la matricula especial, se dispone al Instituto de Idiomas, brindar los mecanismos necesarios para que los estudiantes puedan incorporarse al proceso de enseñanza aprendizaje mediante las plataformas virtuales.

**3.5. Oficio No.170-VRA-PQA-2021, de 14 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico, respecto al Proyecto para la Creación de la carrera Agronegocios, Sede matriz, Extensión Chone, Extensión El Carmen, Extensión Sucre (Bahía de Caráquez) y Extensión Pedernales.**

Oficio No. 170-VRA-PQA-2021 de 14 de junio de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria desarrollada el lunes 14 de junio de 2021, conoció el oficio No.127-2021 emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Planificación y Gestión Académica mediante el cual presenta el informe del Proyecto de creación de la carrera de Agronegocios, sede matriz Manta, Extensión Chone, Extensión El Carmen, Extensión Bahía de Caráquez, Extensión Pedernales de la Uleam y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió la resolución No. 170 que en su texto resolutorio expresa: "En base a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 207 del Estatuto universitario, el Consejo Académico una vez realizada la revisión del Proyecto de Carrera Agronegocios en modalidad presencial para la sede matriz Manta, Extensión Chone, Extensión El Carmen, Extensión Sucre (Bahía de Caráquez), Extensión Pedernales, de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, y una vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva";

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** explica que este trabajo se ha venido dando desde hace dos años con varios colectivos de las Extensiones conjuntamente con personal de la matriz, entro a los procesos de revisión y ahora ya está en la última fase institucional que es la fase de aprobación de los órganos competentes. Esta aprobado por los Consejos de Facultad y por último el Consejo Académico ha revisado y presenta los informes que si es necesario que el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., como Vicerrector Académico nos detalle algunos



aspectos pero si quiere agradecer a los equipos porque acogieron la sugerencia de que estas carreras se abran con los nuevos criterios de ocho semestres y de algunas situaciones que van a mejorar estos procesos, en este sentido es importante tener una nueva oferta académica para el nuevo periodo académico, concede la palabra al señor Vicerrector Académico.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:** manifiesta que va a resumir desde las perspectivas que han presentado las facultades de las diferentes carreras de esta IES, va a exponer tres proyecto de las carreras comenzando con la carrea de Agronegocios

**Nombre de la carrera o programa: Agronegocios**  
**Titulación: Licenciado en Agronegocios**  
**Campo amplio: Administración de empresas y derecho**  
**Campo específico: Educación comercial y administrativa**  
**Campo detallado: Gestión administrativa**  
**Duración de la carrera: 8 periodos académicos (semestres)**  
**Total horas de programa: 5760**  
**Total horas de prácticas laborales: 240**  
**Total horas de servicio comunitario: 144**

Además, señala que debe felicitar la iniciativa que tuvo la Facultad de Ciencias Agropecuarias si bien es cierto se puede observar allí que el campo es administración, ellos la habían presentado como Ingeniería de Agronegocios pero dentro del proceso de construcción le corresponde es una licenciatura en Agronegocios, la carga horaria está dirigida hacia el agro y Ciencias de la vida, entonces, se hace necesario puntualizar esto y es necesario que este OCS lo conozca de acuerdo a la autonomía que debe existir en las Universidades y la responsabilidad administrativa y financiera, como Consejo Académico se respeta la iniciativa de esta Facultad, el proyecto ha sido revisado y cumple con lo reglamentaria desde su construcción.

Manifiesta que el objeto de estudio de la carrera de Agronegocios permite formar profesionales con conocimientos técnicos en uso de bases epistemológicas que fomenten las capacidades para gestionar e innovar procesos y estrategias vinculadas a la comercialización de bienes y servicios agroalimentarios en concordancia con la demanda nacional e internacional, reconociendo problemáticas y proponiendo alternativas de solución.

El trabajo de integración curricular en esta carrera tiene titulación bajo la modalidad de emprendimiento, examen complejo y un examen teórico práctico y la modalidad proyecto de investigación,

### ***El Proyecto de la Carrera de Educación Inicial para la Extensión Chone y Campus Tosagua***

**Nombre de la carrera o programa: Educación Inicial**  
**Titulación: Licenciado en Educación Inicial**  
**Campo amplio: 01 Educación**  
**Campo específico: 1 Educación**



Campo detallado: Formación para docentes de educación primaria  
Duración de la carrera: 8 periodos académicos (semestres)  
Total horas de programa: 5760  
Total horas de prácticas laborales: 288  
Total horas de servicio comunitario: 96

El objetivo de estudios que aborda los licenciados en Educación Inicial es estudiar los procesos didácticos y metodológicos vinculados con la organización, desarrollo y evaluación de ambiente de aprendizaje en vías formales y no formales. También indica que el trabajo de integración curricular trabajo de integrador curricular y el examen complejo.

### ***El Proyecto de la Carrera: Tecnología Superior en Electromecánica***

Nombre de la carrera o programa: Tecnología Superior en electromecánica  
Nivel de formación: Tercer nivel técnico-tecnológico superior  
Tipo de formación: Tecnológico Superior  
Modalidad: Presencial  
Campo amplio: 07 Ingeniería, industria y construcción  
Campo específico: 1 Ingeniería y profesionales afines  
Campo detallado: Electrónica, automatización y sonido  
Duración de la carrera: 4 periodos académicos ordinarios (semestres) 3120 horas  
Lugar en que se impartirá (Sede matriz, sede extensión) Extensión Chone-Campus Tosagua Extensión Chone, Extensión El Carmen, Extensión Pedernales  
Resumen de la carrera: la carrera de Tecnología Superior en Electromecánica se orienta a la formación de profesionales a nivel Tecnológico Superior bajo la modalidad presencial, con el objetivo de cubrir la demanda laboral de diversos sectores que utilizan las máquinas, sistemas y componentes electromecánicos en sus operaciones y actividades, en lo referente a la planificación y ejecución de su mantenimiento preventivo y correctivo, y a la implementación de solución electromecánicas innovadoras. Tiene como Trabajo de Integración curricular es examen complejo y el proyecto integrador.

También. señala que estos son los tres proyectos que el Consejo Académico ha revisado y quiere hacer un reconocimiento a todos los equipos de trabajo porque al presentar una propuesta como esta es dedicar mucho tiempo, incluso horas extras y fines de semana con el fin de que el Consejo Académico pudiera resolver y presentarla al OCS.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** quiere agradecer al señor Vicerrector Académico y un agradecimientos especial a los equipos que están trabajando en estos procesos, se pone en consideración el punto, ahora como siempre él lo ha dicho el proyecto de Tosagua se lo estuvo postergando pero con estas nuevas políticas más que nunca hay que extender y que atender zonas, se debe extender nuevas carreras y es muy pertinente, también quiere sugerir que el tema de titulación pueda ser con un artículo científico de impacto, concede la palabra a los siguientes legisladores:



**Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD:** considera que estos proyectos son muy oportunos y pertinente porque tienen relación con las necesidades que tienen estos grupos sociales especialmente en los cantones, la universidad tienen un campo muy amplio en los diferentes cantones de nuestra provincia y una de las características es nuestra actividad agrícola y se ha permitido leer el proyecto de la carrera de Agronegocios, le parece que es muy importante y va a tener muchos campos y espacios para los futuros profesionales de esta carrera, comparte con el señor Rector que se debe potenciar los trabajos de integración curricular apuntando a las actividades de los artículos científicos porque son los mismos que nos van a permitir desarrollar proyectos que se derivan de estas carreras. Por último quiere agradecer al señor Vicerrector Académico, al Consejo Académico, a los equipos técnicos que han trabajado y al señor Rector por liderar estas propuestas que van a hacer que las nuevas carreras sean integradoras para permitir que nuestra provincia se desarrolle más con una mirada a nuestro país y hacia el mundo entero.

**Sr. Jorge Alonzo Bailón:** como Facultad de Ciencias Agropecuarias quiere agradecer al Consejo Académico por el trabajo exhausto que se ha realizado para la creación de esta nueva propuesta que es la carrera de Agronegocio que tienen como fin formar profesionales con conocimientos técnicos capaces de innovar procesos y estrategias vinculados a la comercialización de los bienes y servicios agroalimentarios y de acuerdo a lo analizado con la venia de los legisladores quiere MOCIONAR con los tres puntos presentados por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.

**Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg:** felicitar al Consejo Académico por la presentación de estas carreras nuevas y quiere hacer un comentario sobre la carrera de Agronegocios y como bien lo decía el señor Vicerrector Académico el campo amplio de conocimiento corresponde a Administración de negocios y el campo específico es educación comercial y administrativa, independientemente de quien lo vaya a presentar que es la Facultad de Ciencias Agropecuarias, si se revisan las mallas de la carrera de Agronegocios tiene mucho énfasis en modelo de negocios, teorías macro y micro económicas, políticas económicas, legislación económicas, economía popular y solidaria, economía agrícola tiene mucho énfasis en esta rama eso daría oportunidad a lo que usted manifestó que tenemos que medir nuestra capacidad de una universidad de poder colaborar con otras carreras, la facultad de ciencias económicas y su carrera de Comercio Exterior tiene docentes expertos y graduados en INCAE especializado en Agronegocios pero ellos son pertinentes al comercio internacional, al comercio exterior por lo tanto daría oportunidad que permita el aporte de otros docentes, especializando docentes justo en ramas y la demanda y las mega tendencias son estas.

**Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg:** expresa que la carrera de Agronegocios diseñada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la matriz en conjunto con las Extensiones de la Universidad es una carrera que va a suplir la demanda del sector porque estamos formando profesionales en Agropecuaria, pero esto va a hacer un plus para enseñarles



cómo administrar o comercializar estos productos y se articula también, a los objetivos de desarrollo sostenible, felicita a todo el equipo técnico que ha diseñado esta carrera.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD:** cree que aquí hay algunas situaciones porque se generan de los documentos que nos enviaron, porque les envían una malla que dice Facultad de Ciencias Agropecuarias carrera de Agronegocios, luego ve el documento que dice Campo amplio: Administración de empresas y derecho, campo específico: Educación comercial y administrativa y Campo detallado: Gestión administrativa, pero esto le causa mucho ruido porque como una Facultad de Ciencias Agropecuarias presenta una carrera que no está dentro de su campo porque Agropecuaria está en el campo de agricultura, silvicultura y pesca y luego cuando veo subida la carrera a la plataforma correspondiente o al informe que nos emite el asistente técnico del Vicerrectorado dice Campo Amplio de la Administración de empresas y luego concuerda con el Eco. Fabian Sánchez en el análisis de la malla se ven perfiles de profesores que son de Ciencias Agropecuarias mas no de Administración de Empresas y luego le viene a la mente en realidad que los profesores son de la Universidad y no son de cada Unidad Académica por lo que debe haber el apoyo entre carreras en base a las necesidades que cada una tiene pero dentro del campo específico porque cuando se trabaja con una carrera se debe escoger docentes que tienen conocimiento del perfil hacia dónde queremos llevar a ese profesional y lo construyo en base a los recursos que se tiene como Facultad, es necesario que se debe dejar claro que los documentos que se emitan deber ser bien específicos porque si bien es cierto al trabajo la Facultad de Ciencias Agropecuarias pero la carrera va a pertenecer al área de la agricultura sino que va a pertenecer al campo de la administración y que va a estar amparada bajo ese paragua y en segundo punto la universidad está caminando por donde debe ir al presentar carreras de nivel tecnológico y aprovecha la oportunidad para felicitar a todos los equipos que están trabajando en los diseños de carrera porque sabe el enorme trabajo de crear una carrera y es necesario que por estos atenuantes no le gustaría que fuéramos observados por el CES, porque cree que antes de enviar los documentos hay que tener bien claro y especificado el contenido de los documentos.

**Ing. Iván Medranda Saltos, Mg:** cree que las felicitaciones son merecidas para el Vicerrectorado Académico por el trabajo tan complejo que están realizando, pero tiene también una inquietud el Dr. Quijije mencionaba justamente donde dice el 3.5 Extensión Chone y Extensión Chone- Campus-Tosagua, en cambio la señora Secretaria General mencionada Extensión el Carmen con respecto a la carrera de Educación Inicial, pregunta si la Extensión El Carmen va a ofertar esta carrera, porque tiene entendido que la ciudadanía y especialmente los estudiantes están esperando que oferta se va a dar en esta Extensión.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** solicita que se le la resolución del Consejo Académico al respecto.



Por Secretaría se da lectura a la parte pertinente solicitada: el Consejo Académico emitió la resolución No. 171, que en su texto resolutorio expresa: *“En base a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 207 del Estatuto Universitario, el Consejo Académico realizada la revisión del Proyecto de Carrera Educación Inicial en la Extensión Chone y Extensión Chone-Campus Tosagua de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, y una vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, traslado al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva”.*

Expresa el señor Vicerrector Académico que el proyecto de Educación inicial fue presentado y solicitado al Consejo Académico en dichos términos como le dice la resolución.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** cree que este esfuerzo que se está haciendo y que nació en algunas de las carreras de las Extensiones es porque se quiere actualizar nuestra oferta y en las Extensiones tienen muy repetitiva algunas carreras pero siempre se ha dicho que no se quiere abrir más pero era peor no abrir ninguna, pero por eso se ha hecho este esfuerzo para en octubre proponer nuevas ofertas y allí si se puede por un tiempo cerrar o dejarlas pausadas algunas carreras para poder atender esta demanda, pero si cree que queda abierta esta posibilidad de que con este tema de que se está democratizando un poco más el tema de la autonomía universitaria nos puedan dar la potestad de abrir carreras o paralelos, sería que lo solicitan y se puede trabajar para que el Carmen tenga un paralelo y se puede hacer un alcance al proyecto se lo puede hacer.

**Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD:** cree que puede haber algún error en la redacción en cuanto a la propuesta que se está haciendo en Educación Inicial porque el primer acercamiento que tuvieron fue con la Extensión El Carmen y recuerda que iban a trabajar en conjunto las Extensiones de Chone y El Carmen para aperturar en estas dos Extensiones.

**Ing. Iván Medranda Saltos, Mg:** solicita que por favor se escuche el pedido y el criterio de quien es la Decana de Ciencias de la Educación y del Representante de la Extensión porque justamente esta carrera de educación Inicial ha sido muy acogida y apetecida en nuestra comunidad y hay mucha demanda **de esos profesionales.**

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:** expresa que los proyectos fueron revisados bajo la misma presentación que hizo la Extensión Chone pero si el OCS y usted como Presidente solicitan que se incluya, se trabajará con los equipos técnicos para hacer los alcances respectivos.

**Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg:** señala que ha escuchado las intervenciones de los compañeros, este diseño de esta carrera tiene un buen tiempo trabajando porque desde que el señor rector estaba como Decano se comenzó con este proyecto y ella en



su gestión como Decana lo ha tratado de culminar, pero los equipos de trabajo en educación Inicial los docentes de la Extensión El Carmen no han trabajado en el proyecto.

**Sr. Jorge Alonzo Bailón:** acogiendo los criterios de cada uno de los legisladores que aportaron en lo que respecta a la carrera de Agronegocios, cabe recalcar que en breve sesión el día de ayer cuando se reunieron con el equipo de la creación de la misma donde mencionábamos que no es una carrera administrativa, es una carrera que domina los campos del conocimiento, que pretende sacar profesionales con conocimientos técnicos que sepan reaccionar a los puestos con formación profesional con practica de campo, esta será la primera carrera de Manabí.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:** indica que la Facultad de Ciencias Agropecuarias vino desarrollando esta propuesta que nos pareció interesante incluso un año atrás, es decir no es un proyecto que se diría nació recién ahora, han venido trabajando y han existido cambios en las áreas del conocimiento dictado por el Consejo de Educación Superior pero independientemente de esto desde su concepción ética y profesional esta carrera de Agronegocios que incluso la presentaron como Ingeniería estuvo el Dr. Brito y dijo que no encajaba en el área de las Ciencias Agropecuarias o en el área del conocimiento en sí, todo estaba referente a Administración, esto lo conoce la Facultad de Ciencias Agropecuarias incluso se hicieron las correcciones del caso para poder continuar con el proyecto. Además, indica que es su deber como Presidente del Consejo Académico informar al Consejo Universitario tal y cual como se hizo que esta carrera de Agronegocios corresponde al Área de Administración, entonces dice que él fue Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y que bueno que tengan una carrera pero quiere señalar que es esfuerzo, trabajo, la creación, lo inédito y dedicación es de Ciencias Agropecuarias y en relación a lo que planteo la Dra. Bermúdez piensa que si es necesario convocar al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a su equipo de trabajo, ellos están consiente de la situación y solicitar la ayuda del Asesor Jurídico para que nosotros en escritorio y de manera formal explicar lo que resuelva el Consejo Universitario, el Eco. Fabian Sánchez ya anticipo el criterio que usted conoce como Rector en relación de que como vamos a ir fortaleciendo la administración del talento Humano docente de la Universidad por lo que eso permitirá de tal manera que docentes que correspondan al área de asignaturas de este nuevo proyecto estarán como docentes en esta carrera y no habrá necesidad de contratar docentes salvo el caso de que la universidad no lo tenga, entonces, quiere manifestar al Consejo Universitario nuestra delicadeza del trabajo inédito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, aunque las normativas expresen lo contrario debido al campo de la administración.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** cree que se ha debatido intensamente es necesario que se haga una moción por las tres carreras como ya lo había expresado el señor Alonzo, concede la palabra a la Dra. Moreira.

**Dra. Beatriz Moreira Macías, PHD: antes de lanzar la moción** quiere aclarar con respecto a la carrera de educación Inicial, ha conversado con los compañeros de la extensión el Carmen y expresa que ellos han hecho su propuesta de manera individual en cuanto a la carrera de Educación Inicial, ya han terminado el proyecto y está en



proceso de presentación al Consejo Académico. Además, menciona que ya se ha debatido intensamente el punto por lo que por el esfuerzo, la dedicación y la responsabilidad que han asumido cada uno de los equipos que han trabajado estas nuevas ofertas académicas para nuestra Universidad especialmente las que tienen que ver con las áreas técnicas es donde se está incursionando con nuevas ofertas y la carrera de Educación inicial Extensión Chone, se permite **MOCIONAR:** que se las de como aprobadas una vez que ha sido ampliamente debatida por este OCS y también fue revisada y analizada por el Consejo Académico de nuestra Universidad.

**Apoya la moción Lcda. Jeny Zambrano Villegas.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** considera que en vista que la moción ha sido apoyada por varios legisladores y está calificada solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** quería sugerir que si bien es cierto se ha lanzado una moción pero que las resoluciones salgan de acuerdo a los puntos porque cada carrera necesita una resolución y bueno en el caso de la carrera de Agronegocios también la sugerencia del campo de la Administración para conversarlo con el señor Decano y si hay que incluir otra documentación como se sugirió se lo analizará con el Asesor Jurídico.

**Por Secretaría se procede a tomar la votación respectiva por la moción propuesta**

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: solicita razonar su voto.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** concede la palabra a la **Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., y Dra. Juana Ochos Soledispa, PhD, para razonar su voto.**

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD:** señala que con los atenuantes que acaba de manifestar el señor Vicerrector Académico, considera se debe reunir los dos decanos para evitar alguna situación posterior. Apoya la moción.

**Dra. Juana Ochos Soledispa, PhD:** apoya la moción y solicita que se revise el objeto de la carrera de Agronegocios y los campos de acción y el impacto más pertinente hacia donde tienen que ir.

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam:** indica que la moción ha alcanzado los votos requeridos y se aclara que saldrá una resolución por cada carrera, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocida la Resolución del Consejo Académico No. 170-2021, notificada a través de oficio No. 170-VRA-PQA-2021 de 14 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, remitiendo el Proyecto de Diseño Curricular de la Carrera Agronegocios en modalidad presencial para la sede matriz Manta, Extensión Chone, Extensión El Carmen, Extensión Bahía de Caráquez y Extensión



Pedernales de la Uleam, presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Académica.

**Artículo 2.-** Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Agronegocios, en modalidad presencial para la sede matriz, Extensión Chone, Extensión El Carmen, Extensión Sucre, Extensión Pedernales de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, conforme a la propuesta presentada.

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución y disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, de conformidad con lo que establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

**3.6. Oficio No.171-VRA-PQA-2021, de 14 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico, sobre la creación de la carrera de Educación Inicial en la Extensión Chone y Extensión Chone-Tosagua.**

Oficio No. 171-VRA-PQA-2021 de 14 de junio de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la décima sexta Sesión Extraordinaria desarrollada el lunes 14 de junio de 2021, conoció el oficio No.218-2021 emitido por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante el cual presentó el informe del Proyecto de creación de la carrera de Educación Inicial, Extensión Chone y Extensión Chone-Campus Tosagua de la Uleam y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió la resolución No. 171, que en su texto resolutivo expresa:

*“En base a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 207 del Estatuto Universitario, el Consejo Académico realizada la revisión del Proyecto de Carrera Educación Inicial en la Extensión Chone y Extensión Chone-Campus Tosagua de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, y una vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, traslado al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva”.*

Por unanimidad de los miembros presentes en la sal virtual, SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 171-VRA-PQA-2021 de 14 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, con el que se emitió la Resolución No. 171-2021, respecto el Proyecto de Diseño Curricular de la Carrera de Educación Inicial para la Extensión Chone, Extensión Chone-Campus Tosagua de la Uleam, presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Académica.



**Artículo 2.-** Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Educación Inicial, modalidad presencial, para la Extensión Chone, Extensión Chone-

Campus Tosagua de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, conforme la propuesta presentada.

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior la presente resolución y disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma virtual, de conformidad con lo que establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

**3.7. Oficio No.172-VRA-PQA-2021, de 14 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico, referente a la creación de la carrera Tecnología Superior en Electromecánica en la Extensión Chone, Chone-Tosagua, Extensión El Carmen y Extensión Pedernales.**

Oficio No. 172-VRA-PQA-2021 de 14 de junio de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la décima sexta Sesión Extraordinaria desarrollada el lunes 14 de junio de 2021, conoció el oficio No.219-2021 emitido por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante el cual presenta el informe del Proyecto de creación de la carrera de Tecnología Superior en Electromecánica, Extensión Chone, Extensión Chone- Campus Tosagua, Extensión El Carmen, Extensión Pedernales de la Uleam y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió resolución No. 171 que en su texto resolutivo expresa:

“En base a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 207 del Estatuto Universitario, el Consejo Académico una vez realizada la revisión del Proyecto de la Carrera de Tecnología Superior en Electromecánica en la Extensión Chone, Extensión Chone-campus Tosagua, Extensión El Carmen, Extensión Pedernales de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, y una vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva”;

Por unanimidad de los miembros presentes en la sal virtual, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 172-VRA-PQA-2021 de 14 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, con el que emite la resolución del Consejo Académico No.172-2021 y anexa el Proyecto de creación de la carrera de Tecnología Superior en Electromecánica, Extensión Chone, Extensión Chone-Campus Tosagua, Extensión El Carmen, Extensión Pedernales de la Uleam, modalidad presencial, presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Académica.



**Artículo 2.-** Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Tecnología Superior en Electromecánica, en modalidad presencial, para la Extensión Chone, Extensión Chone-Campus Tosagua, Extensión El Carmen, Extensión Pedernales de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, conforme a la propuesta presentada.

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior la presente resolución y disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma, de conformidad con lo que establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

#### 4. Conocimiento y Resolución de las siguientes comunicaciones:

**4.1. Oficio No.027-2021-CJL-LAB, de 25 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, presentando informe para aprobación en primer debate del artículo 122 del Reglamento de Régimen Académico interno.**

Oficio No.027-2021-CJL-LAB de fecha 25 de mayo de 2021, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Uleam, que la Comisión que preside en sesión ordinaria y extraordinaria de 21 y 25 de mayo de 2021, revisó y aprobó en primer y segundo debate la reforma al Art. 122 del Reglamento de Régimen Académico Interno y sugirió: *“Que se acoja la reforma del Art 122 del Reglamento de Régimen Académico Interno que dirá en su inciso segundo: “(...) Se considera recuperada la asignatura cuando la suma del cincuenta por ciento (50%) del ponderado de la nota final del curso obtenido en los dos parciales con la calificación de recuperación obtenida por el estudiante iguale o supere la nota mínima aprobatoria en este Reglamento. Cuando un estudiante no alcance la nota mínima de diez (10) entre los componentes de la calificación final, la asignatura se considerará reprobada”.*

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración el punto del orden del día y esta es una petición que viene ejerciéndose dándose desde el Vicerrectorado Académico y ha sido estructurada desde la Comisión Jurídica y Legislación, en la parte de este Reglamento, concede la palabra al Dr. Quijije.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** solicita que se permita la participación del Dr. Lenin Arroyo Baltán como Presidente de la Comisión Jurídica y legislación.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** manifiesta que la Comisión Jurídica lo que hace es una revisión del encargo del Consejo Universitario como tal y se ha revisado y debatido en primer debate la propuesta a la reforma al Art. 122 del Reglamento de Régimen Académico Interno conforme lo propuso el Vicerrectorado Académico por cuanto está de acuerdo con la Constitución y no violenta ningún reglamento, ni ninguna disposición legal que lo invalide, entonces, en la Comisión Jurídica previo dos debates y correspondería a este Cuerpo Colegiado aprobarlo en primer debate y luego remitirlo a la Comisión Jurídica para el informe final y la aprobación en segundo debate y se convierte de manera oficial en la reforma de la iniciativa propuesta por el Vicerrectorado Académico.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** considera que el Dr. Arroyo nos ha dejado aclarado el proceso, la forma que se debe actuar y en que instancia esta, concede la palabra al señor Vicerrector Académico.



**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD:** ha revisado el informe de la Comisión Jurídica, si con el cual está de acuerdo, si alguien tiene un alcance lo puede hacer en segundo debate, esta iniciativa favorece mucho a los señores estudiantes.

**Sr. Jorge Alonzo Bailon:** en vista del criterio del Dr. Arroyo como Presidente de la Comisión Jurídica y del cual el también forma parte, se compartio ciertos criterios respecto a la reforma del artículo al Reglamento de regimen Académico Interno y como este puede colaborar en el proceso de formación de los compañeros estudiantes,

**Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg:** una vez que el Presidente de la Comisión nos ha dado su intervención eleva a moción que se apruebe en primer debate la reforma al segundo inciso del artículo 122 del Reglamento de Régimen Académico Interno de la IES propuesto por el Vicerrectorado Académico.

**Apoya la moción:** Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Dr. Diego Rodríguez García, Sr Horacio Ceeño.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** una vez que se ha dado la moción y esta ha sido debidamente apoyada por algunos legisladores por lo que dispone que por Secretaría se someta a votación.

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam:** procede a tomar la votación por la moción propuesta.

**Por unanimidad de los miembros presentes en la sal virtual, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el Oficio No.027-2021-CJL-LAB, de 25 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, referente a la aprobación en primer debate de la reforma al artículo 122 del Reglamento de Régimen Académico Interno de la IES.

**Artículo 2.- Aprobar en primer debate la reforma al segundo inciso del artículo 122 del Reglamento de Régimen Académico Interno de la IES, cuyo texto propuesto es:**

*“(...) Se considera recuperada la asignatura cuando la suma del cincuenta por ciento (50%) del ponderado de la nota final del curso obtenido en los dos parciales con la calificación de recuperación obtenida por el estudiante iguale o supere la nota mínima aprobatoria en este Reglamento. Cuando un estudiante no alcance la nota mínima de diez (10) entre los componentes de la calificación final, la asignatura se considerará reprobada”.*



**4.2. Oficio No.049-FII-SMO, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicitando aval para la realización del V, Congreso Internacional de Ingeniería Industrial,**

**“Optimización, Innovación y Tecnología Reto de la Ingeniería Industrial 4.0”, a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2021.**

Oficio No.049-2021-FII-SMO, de fecha 10 de mayo de 2021, el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la universidad y presidente del OCS., sobre la realización del V Congreso Internacional de Ingeniería Industrial denominado **“Optimización, Innovación y Tecnología reto de la Ingeniería Industrial 4.0”**, que el Colegio Nacional de Ingenieros Industriales del Ecuador tiene programado para los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2021, por lo que solicita el Aval Académico correspondiente.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración el punto del orden del día.

**Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg.:** señala que el congreso va a ser una parte virtual y otra presencial tal cual como lo indica los anexos enviados a cada uno de los miembros del OCS a sus correos electrónicos, así como los valores para poder asistir a dicho evento, por lo que **MOCIONA** se apruebe el aval para la realización del Quinto Congreso Internacional de Minería Industrial “Optimización, Innovación y Tecnología, reto de la ingeniería industrial 4.0” a desarrollarse los días 16 y 18 de septiembre 2021.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.,** apoya la MOCIÓN presentada por el Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg.

La moción presentada por el Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg. es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conceder el Aval Académico para el desarrollo del V Congreso Internacional de Ingeniería Industrial denominado: **“Optimización, Innovación y Tecnología reto de la Ingeniería Industrial 4.0”**, organizado por el Colegio Nacional de Ingenieros Industriales del Ecuador el mismo que se realizará los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

**Artículo 2.-** Recomendar a la Facultad de Ingeniería Industrial que, una vez concluido este evento académico, presente un informe de las actividades realizadas.

**4.3. Oficio No. Uleam-DAJ-TIZV-183-2021, de 21 de mayo de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica, remitiendo informe sobre el caso del estudiante Diego Adrián Ruperti Cevallos, en atención a la Resolución OCS-SO-003-No.028-2021 de 30 de marzo de 2021.**

**Oficio No.Uleam.DAJ-TIZV-2021-183 de 21 de mayo de 2021.** El Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica, remite informe sobre el caso del estudiante, Diego Adrián Ruperti Cevallos, en atención a la Resolución OCS-SO-003-No.028-2021, de 30 de marzo de 2021, el informe legal consta estructurado de antecedentes, análisis y conclusión, las que se hacen constar textualmente:



### “2.3.- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN.-

*De los documentos que se han presentado se puede denotar que el señor Ruperti Cevallos Diego Adrián, ha realizado varias solicitudes de retiro de asignatura, las mismas que no han sido contestadas como determina el COA, por la Unidad Académica.*

*Al no contestar la Unidad Académica la petición del señor Ruperti Cevallos Diego Adrián, esta IES y la Dirección de Asesoría Jurídica, no podrían caer en silencio administrativo. Por lo que, recomendamos: Que el Órgano Colegiado Superior de la IES, debe subsanar este error cometido por la Unidad Académica, al no dar contestación al requerimiento solicitado. Por lo tanto, se le debe hacer el retiro de la asignatura que solicitó el Sr. Diego Adrián Ruperti”.*

**Ab. Teddy Zambrano Vera, Asesor del OCS:** interviene con la venia de la sala y manifiesta que la unidad académica de Ingeniería Civil nunca contestó lo solicitado por el estudiante, por ende ha caído en silencio administrativo, porque revisaron el expediente con el señor Decano y vieron que todas las solicitudes hechas por el señor Ruperti Cevallos Diego Adrián nunca se le dio contestación alguna, entonces ante este hecho, en el análisis conclusión refiere que de los documentos que se han presentado se puede notar que el Sr. Ruperti Cevallos Diego Adrián, realizó varias solicitudes de retiro de asignatura, la misma que no ha sido contestada, como determina el Código Orgánico Administrativo, al no contestar la unidad académica la petición del señor Ruperti Cevallos Diego Adrián, esta IES y la Dirección de Asesoría no podía caer en silencio administrativo, por lo que recomienda al Órgano Colegiado Superior subsanar este error cometido por la Unidad académica, al no dar contestación al requerimiento, por lo tanto se le debe hacer retiro a la asignatura que solicitó el señor Diego Adrián Ruperti, es decir el Órgano Colegiado tiene que autorizar al consejo de Facultad de Ingeniería Civil el proceso de retiro de asignatura.

**Dr. Lennin Arroyo Baltán, PhD.:** el Sr. Asesor indica que el silencio administrativo puede repercutir en contra del Órgano Colegiado Superior y que el informe de Asesoría Jurídica y sus fundamentos están muy claros, pero también considera que la misma forma como se recomienda y se concluye que este Cuerpo Colegiado supla lo que el inferior no hizo es correcto, pero también el Ab. Teddy Zambrano, porque considera que cada uno debe responder de acuerdo con el contrato social o el rol que cada funcionario tiene dentro de la administración pública, de lo contrario estarían simplemente haciendo honor a la bandera y no se puede perjudicar obviamente al estudiante, pero van a continuar con ese círculo vicioso que se convierte realmente un caldo de cultivo si no se observa por lo menos al funcionario que fue el que permitió que se convierta en silencio administrativo, porque sería doloroso que un estudiante de esta IES vaya a los tribunales de justicia por nuestra propia inoperancia, a todos les pasa, no habla de sanciones pero si observaciones, para que vayan poniendo las barbas en remojo como se dice en el argot popular.

**Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor del OCS:** señala a los señores miembros el OCS, que mediante informe presentado ante el Presidente de este cuerpo colegiado para que sea trasladado al Órgano Colegiado se debe a la resolución que el mismo Órgano Colegiado autorizó trasladar el reclamo presentado por el abogado Aldo Macías Aray, abogado patrocinador del señor Diego Adrián Ruperti Cevallos a la dirección de Asesoría Jurídica de la universidad para su análisis y presentación del informe ante el Órgano Colegiado, indica que también es verdad lo que dice el Dr. Lenin Arroyo, que faltó a la Asesoría emitir informe para que el servidor que no dio contestación, por lo menos sea observado por parte del Órgano Colegiado, por eso inmediatamente envió un comunicado

en calidad de Asesor a cada uno de los Directores Administrativo y de Carrera para que no caigan en esa banalidad de no contestar de acuerdo a lo que determina el Código Orgánico Administrativo.

**Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.: Mociona** acoger la recomendación del Director de Asesoría Jurídica en su parte concluyente, hacer el retiro de las asignaturas porque son realmente dos materias del señor Diego Adrián Ruperti Cevallos, por el acto administrativo de la Unidad Académica.

**Dr. Lennin Arroyo Baltán, PhD.: sugiere para la moción**, del Ing. Geovanni Delgado, pidiéndole de favor que a esa moción se la agregué el criterio que se ha discutido, es decir se aprueba la moción, pero que se observa al funcionario que acabó en silencio administrativo, insiste que no está pidiendo sanción, sino una observación al funcionario, para que de otra manera se nutran de la transparencia con la que hacen las cosas en el Órgano Colegiado Superior.

**Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.: reformula la Moción**, que se acoja el informe realizado por el Director de Asesoría Jurídica en su parte concluyente para que se haga el retiro de las asignaturas que solicitó el señor Diego Adrián Ruperti y que se realice la observación al funcionario que cayó en este acto de inobservancia administrativa. **Apoya la moción** Dr. Lenin Arroyo Baltán.

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta; la misma que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por conocido y acogido el informe presentado a través de oficio No.Uleam.DAJ-TIZV-2021-183 de 21 de mayo de 2021, por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica, en su parte concluyente, para que se realice el retiro de las asignaturas solicitadas por el Sr. Diego Adrián Ruperti, correspondiente a la carrera de Ingeniería Civil y se observa al funcionario que cayó en acto de inobservancia administrativa.

**4.4. Oficio. No. 0417-D-F-MIDCH, de 27 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, trasladando informe socioeconómico para la exoneración de valores de arancel de matrícula período 2021-1, solicitada por la Srta. Stefany Carolina Bello Murillo.**

Oficio No. 0417-2021-D.F.-MIDCH de fecha 27 de mayo 2021, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PHD., Rector de la IES y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, solicitud de la estudiante BELLO MURULLO STEFANY CAROLINA, oficio No. 03772021-DF-MIDCH solicitando **informe al Departamento de Bienestar Universitario**, oficio 2021-136-VDLQ-D-DBU, suscrito por el Dr. Vicente De León Quiroz, Mg., Director del Departamento de Bienestar Universitario, y el informe de fecha 27 de mayo del 2021, suscrito por la Sra. Aida Vilamil, Trabajadora Social de esta Dirección, adjuntando documentos de sustento,



**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración el punto del orden del día, concede la palabra a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.

**Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg:** manifiesta que el deber como Decanos de las diferentes Unidades Académicas es velar por el bienestar de cada uno de los estudiantes y las condiciones de estos para que continúen con sus estudios y en este caso la estudiante BELLO MURILLO STEFANY CAROLINA, tiene problemas económicos muy duros, su mamá con un único sueldo mantiene algunos niños y ella que es la hija mayor un poco paso a segundo plano por la razón que se le está dando prioridad a los niños más pequeños por estar en la escuela y no cuentan con ese recurso económico para que la estudiante pueda continuar con sus estudios. Además, quiere señalar que en otras ocasiones han tenido la oportunidad de ir a constatar lo que ocurre con estos estudiantes que tienen situaciones más vulnerables en la parte económica, se envió a Bienestar Universitario para que hagan la verificación del caso, esta dirección envió el informe y como Decana apela el lado humano a ustedes como miembros de este OCS para que la Srta. estudiante continúe con sus estudios y siga tejiendo sus sueños y pueda realizarse como profesional y existiendo ya en este Consejo precedentes de estas peticiones solicita que se le ayude a la mencionada estudiante.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración el punto del orden del día, considera que la exoneración de aranceles por este tema es muy delicado por las responsabilidades ulteriores por lo que sugiere que si la estudiante tiene méritos académicos y responde como estudiante y tiene problemas económicos es del criterio que la ayuda pueda ser más efectiva si tiene problemas económicas se la puede ayudar a través de una acción afirmativa con la Dirección de Bienestar Universitario por lo que si se le da la exoneración de matrículas puede venir un enjambre de situaciones porque nosotros somos responsable civil y pecunariamente de nuestras decisiones.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** manifiesta que como OCS se ha aprobado en otro momento estas solicitudes por lo que MOCIONA que se ayude con 25 por ciento de rebaja en la matrícula y en segunda instancia que la Dirección de Bienestar Universitario analice la oportunidad de otorgársele una beca a la estudiante.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** respetando las intervenciones y la moción que ha presentado la compañera Bermúdez, quiere leer de manera concreta el Artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador:

“Art. 11, numeral 2.-El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:  
2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.



También, escucha que la estudiante está en los quintiles de pobreza, entonces la educación es un derecho, cree que si procede realizar en favor de la Srta. estudiante una acción afirmativa y que esta dirección de Bienestar Universitario puede realmente hacerlo y sugerir que en vez de no cobrarle el arancel debería otorgársele una beca por el quintil de pobreza en que se encuentra, esto es un comentario si se toma en consideración lo que se ha resuelto anteriormente por lo que alude que se pueda suplir el pago del arancel de la estudiante hasta que Bienestar Universitario pueda entregar el informe con esa sugerencia de que se le entregue una acción afirmativa a la estudiante.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** solicita a la Dra. Bermúdez que con esta intervención puede repetir la moción para que se someta a votación.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD:** señala que acoge sus palabras cuando dice que somos responsables de nuestras decisiones. Además, indica que su moción fue basada en decisiones que hemos tomado anteriormente sobre estas peticiones en este OCS, y es otorgar el 25 % de rebaja en la matrícula y al tenor de lo que señala el Dr. Arroyo, la moción fue presentada en ese sentido que se solicite a la Dirección de Bienestar Universitario se le otorgue una beca total a la estudiante porque es del criterio que con esta atenuante ella quedaría asegurada en la culminación de su carrera.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** solicita a los señores miembros que hay una moción presentada para su respectivo apoyo y pueda ser sometida a votación.

**Apoya la moción el Blog. Jaime Sánchez Moreira, Mg.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** indica una vez que ha sido apoyada y calificada la moción, solicita que por Secretaría se proceda con la votación respectiva.

**Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam:** indica que la moción ha alcanzado los votos requeridos, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 0417-2021-D.F-MIDCH de fecha 27 de mayo 2021, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría y la documentación adjunta para que se analice la solicitud presentada por la señorita: **BELLO MURILLO STEFANY CAROLINA**, con cédula de ciudadanía No. 131450025-5, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría; quien requiere la exoneración del pago del costo de matrícula especial, para el periodo 2021 (1).



**Artículo 2.-** Exonerar el 25 % del pago total de la matrícula para el periodo académico 2021 (1) a favor de la estudiante **BELLO MURILLO STEFANY CAROLINA**, con cédula de ciudadanía No. 131450025-5, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría; al amparo de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y de la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las IES, expedidas por el CES.

**Artículo 3.-** Solicitar a la Dirección de Bienestar Universitario le entregue una beca total a la estudiante **BELLO MURILLO STEFANY CAROLINA, con cédula de ciudadanía No. 131450025-5**, por el quintil de pobreza en que se encuentra.

**Artículo 4.-** Autorizar a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan a la exoneración del 25 % del pago total de la matrícula de la estudiante mencionada en el numeral 2, en coordinación con Dirección Financiera.

**4.5. Oficio No. 028-OEP-PQA-2021, de fecha 02 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulo al Personal Docente, sugiriendo se autorice la promoción de 14 docentes que constan en listado, que han estado pendientes desde los períodos 2017 y 2018.**

**Oficio No. 028-OEP-PQA-2021, de fecha 02 de junio de 2021.** El Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad y Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos, solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, solicita se resuelva: "Que se autorice la promoción de los docentes que han estado pendientes desde los periodos 2017 y 2018 y que constan en el listado siguiente, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior en su Art. 70 numerales 1 y 2:

No.	NÚMERO DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FACULTAD	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA PROPUUESTA	REM. ACTUAL	REM. PROPUUESTA
1	1304257841	MARIA CECILIA MOREIRA GARCÍA	2/3/2015	CIENCIAS ECONÓMICAS	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034
2	0014007200	MARCOS VINICIO INTRIAGO QUIJANO	1/8/2006	CIENCIAS ECONÓMICAS	ACRECADOR	ACRECADOR 1	\$3.034	\$3.300
5	1308234614	MARIA CONSUELO PIBAQUE TIGUA	1/6/2015	TRABAJO SOCIAL	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034
6	1304957499	FRANCISCO ORLEY CAÑARTE GARCIA	2/2/2015	AGROPECUARIA	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034
7	1305234286	TITO ALEXANDER CEDEÑO LOOR	6/11/2014	EL CARMEN	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034
8	1307881837	JAVIER PATRICIO CADENA SILVA	6/11/2014	EL CARMEN	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034
9	1709952228	NELLY YOLANDA MOREIRA MERO	2/2/2015	EL CARMEN	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034
10	1308644648	LEONARDO ENRIQUE AVELLAN VASQUEZ	1/10/2015	EL CARMEN	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034
11	1306629623	JOSE LEONARDO CENTENO MARTINEZ	2/1/2012	BAHIA DE CARAQUEZ	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034
12	1304600859	DALILA DEL ROCIO ALCIVAR CEDEÑO	1/10/2011	CHONE	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034
13	1103004766	JULIO CESAR JIMBO MENDOZA	1/2/2015	ODONTOLOGIA	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034
14	1305469262	ANGELA MANZABA MENENDEZ	1/2/2012	EXT. CHONE	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	\$1.676	\$2.034



**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad:** pone a consideración el punto del orden del día. Indicando que es un trámite que esta represado de hace varios años y que no le han dado el tratamiento institucional por el tema de planificación, debido a que la universidad se encuentre en un déficit financiero y que el presupuesto para pagar sueldo fue disminuido; sin embargo, se ha ido progresivamente cumpliendo con algunos ascensos y no se puede asumir demasiado compromiso, pero de igual forma se ha traído al este cuerpo colegiado para que sea analizado el tema de los 14 docentes.

**Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** señala que esos 14 docentes hicieron el trámite en el año 2017 y 2018, y que hubo resolución incluso para que se diera la respectiva certificación presupuestaria, son docentes que han venido con bastante paciencia esperando se atiende su pedido y cómo lo expresó al señor Rector, el Órgano Especializado de Promoción Docente está siendo bastante prudente en acoger y dar respuesta a algunas solicitudes considerando tres etapas y los que han estado retrasados, como la regularización de acciones de personal de docentes que ganan \$2967 y están como auxiliar 1 y evidentemente, luego del 2022 que se tenga un presupuesto institucional fortalecido se podrá ir atendiendo e incluyendo según exista la partida presupuestaria, pero este caso ya tiene la certificación presupuestaria por lo que manifiesta que es una forma correcta de actuar al atender el pedido, por lo que se debe ir operativizando al talento humano de contrato, así como el presupuesto para las respectivas promociones de los docentes y al estar la documentación correcta, cree que es justo que se proceda.

**Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.:** expresa que de la lista de los 14 docentes conoce a la mayoría y sabe que el señor Rector ha hecho justicia con un requerimiento que les ha tocado esperar con paciencia, entendiendo que el asunto económico de la universidad no está en los mejores momentos; sin embargo, se hizo un esfuerzo institucional y cree que a los 14 compañeros se los va a entender en su magnitud, pero es importante destacar lo que hace el Órgano Especializado de Promoción y Estímulo Docente, que ha hecho hincapié en lo que ya estaba en trámite meses atrás, como el impacto financiero el cual no tenía ningún inconveniente, pero entiende que en la transición las cosas han cambiado en la parte económica.

**Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.:** manifiesta que los compañeros de la nómina han estado en la lucha para que se los ubique con las respectivas promociones, por lo que MOCIONA se autorice la promoción y el pago de retroactivo de remuneraciones desde el mes que lo proponga el Vicerrector Académico.

**Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.:** manifiesta que en esa nómina de los 14 hay un docente de la Extensión Sucre que actualmente tiene la categoría de auxiliar 2 y el oficio que presentó fue en el año 2017 solicitando el escalafón a agregado 1, para que se tome en cuenta y se hagan las correcciones del caso, ya que actualmente está como auxiliar 2, por lo que solicita hacer una revisión de aquello.

**Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.:** señala que conoce el camino largo de los compañeros que están en la nómina y sólo quiere sumarse al hecho de que cualquier moción que se realice sobre la misma, no deje de incluir por el tema de los derechos laborales y supraconstitucionales, se les pague a los compañeros si es posible con efecto retroactivo, desde cuándo comenzaron a solicitar la petición porque no puede haber discriminación alguna y se debe cumplir cada uno de los derechos laborales.



**Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.:** menciona que es verdad que la ley da derechos, pero revisando la nómina de los compañeros que están para promocionarse y por ende su remuneración salarial con pago retroactivo, quiere manifestar una situación, como representante de la unidad académica del cantón El Carmen, conoce a 4 docentes que están en esa nómina, los cuales se han dedicado a hablar mal de la universidad y de las autoridades actuales, a quienes se los ha llamado a que participen y que se unan al proyecto Miguel Camino y han hecho todo lo contrario y lo manifiesta porque muchos de los presentes desconocen aquello y quiere finalizar indicando, que será muy respetuoso de las resoluciones que se tomen en este Órgano Colegiado Superior, pero quería hacer mención de que se conozca aquello en particular de los 4 de la extensión El Carmen.

**Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.:** indica que en base a la experiencia que ha tenido como miembro de la comisión de Escalafón, sabe que hay que ser muy sigilosos para no tener problemas con la Contraloría General del Estado por el tema de glosas, por lo que quiere hacer una consulta en relación al memorando Nro. 003 que está adjunto y a su vez expresar que se cumpla y se promoció a los compañeros docentes de la institución, quienes han obtenido mérito a lo largo de toda su trayectoria académica, fruto del esfuerzo y dedicación y se proceda con este derecho que está establecido dentro del artículo 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Escalafón Docente y la consulta hace referencia al memorando Nro. 003 de la licenciada Arelis Álvarez Álava, analista de presupuesto, que emite memorando con fecha 7 de enero 2021, donde en esa certificación presupuestaria están incluidos un grupo de 21 docentes y que ya expresó el doctor Pedro Quijije que algunos ya se han jubilado, en donde se certifica un total de \$78587.72 como afectación presupuestaria a esa fecha para la promoción y recategorización de este grupo de docentes, pero han pasado prácticamente 6 meses y el informe del Órgano Especializado menciona en su página cuarta, que se apruebe por este órgano colegiado la promoción y pago de remuneración respectiva con carácter retroactivo, esto significaría que si se aprueba en esta sesión estas promociones de los compañeros, el carácter retroactivo partiría desde el mes de enero de 2021 y pregunta si a la fecha se mantiene la disponibilidad presupuestaria para poderle pagar con carácter retroactivo esa cantidad de dinero a los compañeros.

**Abg. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS.:** con la venia del Presidente del OCS, explica que el sector público se maneja por presupuesto ejecutado y no ejecutado, la Directora Financiera el 07 de enero emite una partida, lo que hay que hacer es actualizar esa partida, lo que no se podría hacer es cancelar con retroactivo, porque es improcedente y causaría glosa al Seguro Social y que el escalafón correría desde el día que lo aprueba el Órgano Colegiado Superior; es decir, desde el 1 de julio de 2021 y la ley es clara, para poder escalafonar el órgano de promoción y escalafón tiene que primero contar con la disponibilidad presupuestaria y sin esa certificación no se puede escalafonar, aunque tenga el docente los requisitos completos y más aún si se lo hace con carácter retroactivo, serán observados por los organismos de control.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad:** solicita a la Econ. Zaida Hormaza, Directora Financiera, informe al respecto.

**Ing. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera de la Uleam.:** señala que es verdad, que en enero se dio esa disposición pero todavía no le habían cortado a la universidad los 7 millones del presupuesto, en enero se debió de haber hecho eso y ya estaba presupuestado, pero en este momento si le preguntan si hay presupuesto, la

respuesta es no, por lo que están en menos 4 millones solo en sueldos y para los profesores de contrato sólo tienen hasta agosto financiado los sueldos y para no caer en errores y no tener glosas por pago de retroactivo, se debería dejar para septiembre que empieza el nuevo período académico, considerando que este año fue electoral y la presidencia aprueba el presupuesto, para ver qué situación puede suceder, aunque también se conoce el contexto de lo que sucede en el país y no cree que aumenten el presupuesto, más bien tal vez se reduzca y personalmente cree que no se debe de pagar retroactivo, pero si el OCS aprueba que se pague respetará la decisión, pero la responsabilidad quedará para las personas que decidieron que se resuelva de esa forma, por lo que sugiere que cuando se presenten estos casos donde ha pasado muchos meses, se vuelva a solicitar la certificación presupuestaria.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD.:** manifiesta que hay puntos coincidentes desde lo jurídico, por lo que como legisladores les corresponde legislar para el futuro y no hacia atrás, por lo que no pueden pagar con retroactivo de ninguna manera y lo que la señora financiera ha dicho no es tan real, cuando indica que pueden legislar para que se pague en septiembre, hay que ir a la Ley, la Norma y el Reglamento que tiene que ver con el pago, se puede promover que no hay ningún inconveniente porque es un derecho que tienen todos los docentes y no se puede negar esa promoción, pero esta universidad debía planificar hasta 2 años para pagarles la remuneración que le corresponde como tal, por eso es que manifiesta que no es tan cierto que digan que van a pagar en septiembre, no hay que tratar de ponerse camisa de fuerza, se los puede promover y que se disponga que la señora financiera y el señor rector se encarguen de incluir en el presupuesto del próximo ejercicio económico, colocar las remuneraciones que le corresponde por derecho a estos colegas profesores docentes, pero no retroactivo porque está prohibido por la Norma y Contraloría los puede observar, por lo que considera que se debe de legislar en firme como lo han venido haciendo y que también fue miembro de la comisión de Escalafón y que su posición fue siempre en firme, por la responsabilidad que se tenía por lo que MOCIONA se proceda el ascenso de los 14 compañeros a su categoría respectiva y que sus remuneraciones comenzarán a ser percibidas al considerarse el presupuesto en el próximo ejercicio económico.

**Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.:** comenta que se acoge a la sugerencia del Dr. Lenin Arroyo, ya que se ha escuchado la parte jurídica del Ab. Teddy Zambrano y lo mismo la parte financiera de la Eco. Zaida Hormaza, por lo que cree que deben de razonar y pensar bien a fin de que en el futuro no tengan consecuencias que los conlleve a responsabilidades de glosa, por lo que está de acuerdo con la moción del abogado Lenin Arroyo, sin embargo si la mayoría lo aprueba se podría dejar para hacer un análisis más profundo y concienzudo en otra sesión, recordando que están en tiempos de austeridad económica, por lo que mociona se deje el punto para otra sesión luego de la reunión que va a sostener el rector con todas las universidades.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.:** solicita un punto de orden, indicando que la compañera Dra. Juanita Ochoa está apoyando la moción y al mismo tiempo elaborando una nueva.

**Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.:** expresa que para complementar la moción lanzada por el doctor Lenin Arroyo y con el espíritu de apoyar a los compañeros docentes que están solicitando la promoción y que todos deben estar conscientes de los recortes presupuestarios que la pandemia ha creado, en consecuencia para todas las instituciones de educación superior, quiere que por Secretaría General se de lectura a la Disposición



Transitoria Décima del Reglamento de Escalafón Docente, para hacer un breve análisis y poder complementar la moción que ha sido propuesta.

**Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.:** menciona que ha escuchado cada una de las intervenciones y no quería solicitar la palabra para no ser juez y parte, pero dentro de los 14 docentes de la nómina, ella se encuentra incluida, sin embargo, quiere indicar que todos estaban ilusionados de que se iba a aprobar lo requerido, porque muy personalmente ella está en esa lucha desde abril de 2016, por lo que quiere pedir se los considere para las promociones, aunque no se les cancele el retroactivo.

➤ **Por Secretaría General se da lectura a la disposición transitoria décima del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior:** *“Las escalas remunerativas establecidas en este Reglamento empezarán a regir en cada universidad y escuela politécnica pública para el personal académico que cumpla con los requisitos de los distintos grados escalafonarios, una vez que se apruebe el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, con las excepciones establecidas en la Disposición Transitoria Novena de este Reglamento.*

*En caso de que la institución no cuente con los recursos económicos suficientes para aplicar las escalas remunerativas conforme al inciso anterior, el órgano colegiado académico superior podrá prorrogar la entrada en vigor de las escalas hasta por dos años, en virtud de los informes financieros de la unidad correspondiente y de la respectiva comisión especial determinada en la disposición transitoria quinta. Esta Resolución deberá ser aprobada por el Consejo de Educación Superior”.*

**Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.:** manifiesta que la Disposición Transitoria se la puede interpretar de la forma en que el Órgano Colegiado Superior podría acoger la promoción que solicitan los compañeros docentes, pero al no haber disponibilidad presupuestaria se podría prorrogar hasta por 2 años el aumento de salario que afectaría al presupuesto de la universidad, pero se debe debatir el poder promocionar a los compañeros con esa salvedad, de que no haya afectación al sueldo hasta el transcurso de dos años cuando ya exista la disponibilidad presupuestaria y se les pueda hacer el respectivo aumento.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.:** comenta que deben de promoverlos a la categoría que corresponde, pero que sus remuneraciones de acuerdo a la tabla salarial que le concierne sea presupuestado para el próximo ejercicio económico, en conclusión se permite formular la siguiente **MOCION:** Que se promueva a los compañeros docentes a la categoría inmediata superior que recomienda el Órgano de Promoción, cuyas remuneraciones deberán ser planificadas durante los próximos dos años, de conformidad con lo que establece la disposición transitoria décima del Reglamento de Escalafón.

**Bigo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.:** apoya la moción presentada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.:** pide se incluya a la moción que una vez actualizada la certificación presupuestaria de Financiero se empiece con el pago.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.:** explica a los legisladores que al decirle no a las promociones es hostigar más a los compañeros docentes, por lo que debería de



promovérselos y que su remuneración se la cancele o se la presupueste dentro de los próximos dos años del ejercicio económico, eso es lo que rectifica.

**Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.:** razona su voto, manifestando que se ha analizado jurídica y presupuestariamente el tema y está de acuerdo, pero en todo caso la directora financiera dejó claro que de acuerdo con el presupuesto del próximo ejercicio se pudiera considerar una actualización para que sea procedente que se les pueda pagar y no esperar los dos años.

**Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.:** razona su voto, indicando que se puede no aprobar los retroactivos, pero que se les apruebe la promoción desde esta fecha en adelante en base a la certificación presupuestaria, pero le llama la atención que ya en este momento no hay recursos y la certificación presupuestaria anterior no sirve y no pueden aprobar algo que no tiene completo los sustentos, por lo que se estarían metiendo en graves problemas, y tampoco se pueden comprometer a futuro recursos de la institución, por lo que es preferible si no se está en las condiciones económicas y no hay certificación presupuestaria no aprobar absolutamente nada, por lo que salva su voto.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** razona su voto, expresando que al llegar un documento al OCS se supone que ya tiene todos los documentos de sustento, pero al parecer no ha sido de esa forma, así mismo sabe que al aprobar las promociones existiría un derecho adquirido y hay que cancelar el valor que le corresponde al docente, por lo que puede traerles problemas a futuro, por lo tanto, se abstiene de votar.

**Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** aclara que son una institución seria y que el órgano de promoción docente es cuidadoso en los tramites que está haciendo, y en lo personal es cuidadoso de los pasos que se van dando, en un órgano que lo preside el Vicerrector Académico y que consta que la economista Zaida Hormaza, de manera fortuita estuvo en la reunión cuando se estaba tomando la decisión y escucharon con atención para no fallar en los procedimientos, porque realmente se quiere ser cuidadoso con los trámites que se están realizando y se hablaba del mes de enero a diciembre esa certificación y no quiere que los tramites que el Órgano Especializado de Promoción está realizando vaya con algún vacío.

**Sr. Diego Romario Rodríguez García:** razona su voto indicando que ha escuchado los criterios jurídicos y financiero y al no tener los sustentos necesarios dicho trámite, se abstiene a votar.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.:** razona su voto, expresando que quisiera saber quién animó a que ese pedido llegara al OCS sin tener un presupuesto, por lo que no se puede correr el riesgo, por lo que se abstiene de votar.

➤ **Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., la misma que cuenta con 4 votos a favor y la abstención del resto de miembros presentes, por lo que la MOCIÓN no alcanzó la votación requerida.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad:** menciona que la propuesta técnica, financiera y jurídica está amparada, la parte técnica de hecho el órgano de promoción y la parte financiera se ha establecido de que vienen próximos ejercicios fiscales, donde se puede incorporar esos valores y la parte jurídica establece que se puede



promocionar hasta por 2 años, y al no aprobar la moción queda el trámite indefinido, por lo que si la moción hubiese sido aprobada, obliga mediante resolución, para que la institución incluya en su presupuesto y poder promocionar antes de los 2 años a los 14 compañeros, porque al haber una resolución del Órgano Colegiado Superior existe la disposición para que la institución planifique durante ese periodo, como prioridad las promociones de los compañeros, por lo que lamenta que no se haya aprobado la promoción de los compañeros con un plazo de 2 años para programar la cancelación de sus sueldos como corresponde y pide se analicen el pedido de los compañeros docentes.

**Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.:** propone la **Reconsideración** de la moción presentada por el Dr. Lenin Arroyo.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.:** **apoya la moción** y manifiesta que este caso podría también tratárselo en otra sesión de consejo con más detenimiento.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg.:** manifiesta que lo que él ha mocionado es que se le promoció a los compañeros y en el término de 2 años se presupueste para poderles cancelar lo que les corresponde.

**Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.:** pide una vez más la reconsideración de la moción presentada por el Dr. Lenin Arroyo.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.:** apoya la reconsideración solicitada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** indica que se debe resolver este punto en esta sesión, basado en lo que se leyó, en donde se establece que la universidad tiene la base de asumir este compromiso máximo 2 años, programar la subida de sueldo de las promociones, así mismo solicita que los legisladores tengan coherencia en lo que dicen y por último si no resuelven promocionar se estaría vulnerando sus derechos y obstaculizando a los otros compañeros que vienen, por lo que no se puede atender a otros dejando de un lado a los 14 que han venido solicitándolo desde el 2016, por lo que pide finalizar el tema y se proceda a formular la moción.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.:** eleva la siguiente **Moción para reconsideración:**

1. Se acoja parcialmente el informe del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos.
2. Se promueva a los 14 docentes que constan en el informe correspondiente, donde constan los nombres de los docentes.

De acuerdo con la disposición transitoria décima del Reglamento de Régimen Académico, vigente al momento de presentación del trámite de promoción del personal académico que debe establecerse en la resolución, la universidad deberá sufragar los salarios que corresponden a la categoría de cada uno de los docentes, dentro de los próximos dos años, de acuerdo a la planificación y disponibilidad presupuestaria institucional; por lo que, la cancelación de la remuneración no tendrá carácter retroactivo.

**Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.:** **apoya la Moción** presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg.



**Sometida a votación la moción propuesta por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., es aprobada con las siguientes abstenciones:** Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.; Lcda. Miriam Santos Álvarez, Mg.; Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Dra. Juana Ochoa Soledispa, Ing. José Reyes Cárdenas, Mg., Srta. Anayeli Cedeño Giler, Sr. Jorge Alonzo Bailón, Srta. Ginger Zambrano Gómez, Sr. Ricardo Cedeño Carofilis, Sr. José Antonio Zambrano, Sr. Diego Rodríguez García y Srta. Andrea Ruiz García.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger parcialmente el informe presentado por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos de la Universidad, a través de oficio Nro. 028-2021-OEP-PQA, de fecha 02 de junio de 2021.

**Artículo 2.-** Promover a los 14 docentes que constan en el informe correspondiente emitido por el Órgano Especializado de Promoción y Estímulos de la Universidad, cuyos nombres se detallan en los considerandos de la presente Resolución.

De conformidad con la Disposición Transitoria Décima del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, vigente al momento de presentación del trámite de promoción del personal académico cuyos nombres constan en esta Resolución, la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí deberá sufragar el salario que le corresponde a la categoría de cada uno de los docentes, dentro de los próximos 2 años, de acuerdo a la planificación y disponibilidad presupuestaria institucional; por lo que, la cancelación de la remuneración no tendrá carácter retroactivo.

**4.6. Oficio No. Uleam-DAJ-TIZV-240-2021, de fecha 03 de junio, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., director de Asesoría Jurídica, respecto a la apelación presentada por el Sr. Fernando Arias Roldán, para la eliminación de tercera matrícula en las asignaturas Semiología II y Salud Pública II de la carrera de Enfermería.**

**Oficio Nro. ULEAM-DAJ-TIZV-2021-240, de 3 de junio de 2021.** El Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de esta Universidad, comunicó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, respecto a la solicitud de apelación para la eliminación de tercera matrícula en las asignaturas de Semiología 2 y Salud Pública 2 de la carrera de Enfermería: "...del oficio del 1 de junio de 2021 y sumilla inserta recibida en esta Dirección el 3 de junio de 2021, en que el Sr. estudiante Fernando Ariel Arias Roldán, presenta la apelación a la resolución del Consejo de Facultad de Enfermería, Resolución No. 015 de sesión ordinaria de 16 de septiembre de 2020 y menciona que es facultad del Órgano Colegiado Superior, de acuerdo al Estatuto, conocer y resolver en última instancia esta apelación: con fecha 27 de mayo de 2021, mediante oficio No. Uleam-DAJ-TIZV-2021-190, esta Dirección Jurídica, se pronunció sobre el trámite respectivo". Concluye indicando al Sr. Rector: "...como máxima autoridad y Presidente del OCS, debe de llevar esta solicitud al pleno del Órgano Académico Superior para que sea analizada, debatida y considerada;



**Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería:** indica a los señores miembros del Órgano Colegiado Superior, que el joven Fernando Ariel Arias Roldán la primera vez que se matriculó en Semiología 2 y Salud Pública 2 fue en el año 2018 (2) y 2019 (1) y en 2019( 2) volvió a ver las asignaturas, en el primer y segundo período o en los tres períodos el joven tiene notas, en esa época ella era la directora de carrera lo llamé porque tenían costumbre de que los estudiantes con segunda y tercera matrícula se les hacía un seguimiento, se le llamó por varias ocasiones a él y él contestando que sí que ya se iba a acercar pero nunca llegó, entonces resulta que él abandonó los estudios y el año pasado no recuerda exactamente en qué fecha, él quería acogerse a la matrícula excepcional, en primer lugar ya le habían comunicado que él tenía perdida la carrera y segundo que la matrícula excepcional para él no aplicaba, porque esto era solamente para estudiantes que se habían matriculado en el 2020 1 y 2, en todo caso él hace un oficio a la Comisión Académica y esta le indica lo que ya se le había dicho, que no podía aplicar a otra matrícula porque ya había perdido carrera, una vez que se reúne el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 16 de septiembre le indica lo mismo, que ya la Comisión Académica había determinado, por lo tanto la Facultad de Enfermería ha actuado legalmente en todo lo que ha presentado. Concluye indicando que cada oficio que el estudiante presentó, se le respondió.

**Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor del OCS:** informa que el Consejo de Facultad de Enfermería actuó en legal y debida forma, contestado las comunicaciones en el tiempo que determina la ley, el estudiante ha tenido conocimiento de todo el proceso, pero en base a lo que determina el artículo 34, numeral 54, atribuciones del Órgano Colegiado, es de resolver en última instancia las resoluciones del Consejo de Facultad, es preciso que este Órgano Colegiado conozca todo el trámite que se ha llevado en la Facultad de Enfermería, revise los informes médico y la fecha y que el estudiante estaba matriculado y en la fecha que se hacen los informes del trabajo de área social, es decir a un año del embarazo de la novia que tenía un mes de gestación y desgraciadamente abortó, el área de Psicología determina que tiene pequeños traumas el joven, esto es lo que debe revisar el Órgano Colegiado Superior.

**Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería:** insiste que no es el Departamento de Bienestar el que tiene que dar la solución, reitera que también cuando el estudiante presentó su argumentación lo hizo prácticamente a un año de haber dejado los estudios. Insiste que para ella no procede la eliminación de las asignaturas, expresa que era un estudiante que antes de tener problemas psicológicos dejaba sus estudios, entonces manifiesta que no es bienestar estudiantil, en este caso para ella sería el Órgano Colegiado Superior quien debe decidir si procede o no, nuevamente aduce que no es abogada pero insiste en que no procede.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.:** agradece la palabra al señor Presidente, siempre hay que predicar con el ejemplo y no pueden tener una posición ahora y tener una posición mañana, hay una situación muy clara que vale que este cuerpo colegiado se inteligencie para tomar la mejor decisión, no está en contra del procedimiento que ha establecido la Facultad de Enfermería, pero sin embargo acoge la parte final, importantísima del informe que presenta el Sr. Asesor Jurídico, aquí tienen un problema y como lo acaba de decir el señor Rector, para el mejor resolver que regrese, que se hagan las experticias de tipo psicológicas que ameriten, porque si los estudiantes tienen problema de discapacidad en este momento de asimilar y todo lo demás, en ese período académico que le correspondía inscribirse lo pueden dividir en dos, en los periodos anteriores han tenido algunos casos y de esa manera se lo ha resuelto, quién está disminuido de sus capacidades evolutivas inclusive,

esto explica una verdadera acción afirmativa conforme a la disposición legal de la Constitución, todo está arriba, de arriba hacia abajo dentro del ordenamiento jurídico, porque si está con discapacidad quizás ya no regresó 2019-2, está pidiéndose la anulación de la matrícula, no de la asignatura, pero al anular la matrícula se anulan o se deja sin efecto también la calificación que pudiera tener o no en la asignatura, pero que parecería si una universidad como esta tiene una Facultad de Psicología, no saben qué tipo de discapacidad tenga el estudiante en concreto, porque no es especialista en ello, pero lo ven desde el punto de vista del marco legal, solo del marco jurídico, entonces qué problema tiene para que este consejo porque aquí no son psiquiatras, no son psicólogos ninguno de los que están en este cuerpo colegiado, pero al presentarse y llegar a una situación de estas, cree que no pueden discriminar, dejarlo sin estudiar y a sabiendas que tiene discapacidad o trastornos psicológicos, mucho más es una acción afirmativa y agrace porque se les ha permitido razonar y se les ha permitido tomar una decisión acertada. Sugiere al señor Presidente trasladar a los especialistas de la Facultad de Psicología si es que ese sería el camino adecuado o especialistas externos que pueden dar el diagnóstico, el pronóstico de este estudiante y estudiar a lo mejor es una informe o una secuela de su situación de salud, psicológica a efecto de que puedan poner el marco jurídico adecuado para poder solucionar el problema del estudiante.

**Ing. Carlos Mero Pinargote:** manifiesta estar de acuerdo con la postura del Doctor Lenin Arroyo, porque es la más justa, Bienestar Universitario cuenta con los profesionales para realizar este estudio del estudiante en mención.

**Srta. Andrea Ruiz García:** expresa a los miembros del OCS que desde la perspectiva psicológica un poco adentrándose, leyendo el informe psicológico presentado, el diagnóstico no está debidamente fundamentado, lo dice de esta manera porque no está de forma específica, simula ciertos rasgos depresivos, hay una variación de tristeza patológicamente por la situación que ha pasado, pero así mismo como lo ha expresado el Doctor Lenin y como lo ha expresado el Presidente del OCS, lo más adecuado y lo más viable es reconsiderar el diagnóstico, reconsiderar un informe, porque el informe les va a detallar la temporalidad con la cual ha llevado la situación el estudiante, porque no es algo que apareció de repente, sino que se está volviendo repetitivo, es el hecho de que sea repetitivo está encajando en una patología la cual debe de ser diagnosticada y el OCS con responsabilidad social para con el estudiante, deben dar esa respuesta en pro de una mejora y no cerrarle la vía a la academia, sino también determinar que su discapacidad psicológica obviamente debidamente fundamentada, sea derivada al proceso de informe.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera:** una vez que el abogado Teddy Zambrano, Asesor del OCS, desde su posición Jurídica hizo el análisis, **MOCIONA** se revise el estado de salud psicológica del estudiante para que sea reinsertado al programa educativo, con ajustes curriculares, con informes profesionales, y con el debido seguimiento de la patología o la situación de salud psicológica y que sean los profesionales en el área los que definan. **Apoya la Moción** la Srta. Andrea Ruiz García.

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta; la misma que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No.240 de 3 de junio de 2021, suscrito por el Abg. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica, respecto

a la apelación de la resolución del Consejo de Facultad de Enfermería No. 015-2020, adoptada por la Unidad Académica en la sesión ordinaria de 16 de septiembre de 2020, solicitada por el señor Fernando Ariel Arias Roldán, para la eliminación de la tercera matrícula en las asignaturas de la carrera de Enfermería: Semiología 2 y Salud Pública 2, correspondiente al período académico 2019-2.

**Artículo 2.-** Que se revise el estado de salud psicológica del Sr. Fernando Ariel Arias Roldán, para que sea reinsertado al programa educativo en la Facultad de Enfermería, con ajustes curriculares, con informes profesionales y con el debido seguimiento de la patología o la situación de salud psicológica del requirente; para lo cual, serán los profesionales los que definan su estado de salud.

**5. Solicitudes de matrículas especiales presentadas por las diferentes unidades académicas de la matriz y extensiones.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad:** pone en consideración el punto del orden del día.

**La Secretaría General** con voz informativa manifiesta que, hasta el momento existen 40 solicitudes de matrículas especiales, pero hay unas que están ingresando y se deben considerar, recordando que este tipo de matrícula se otorga, 15 días después que concluye la matrícula extraordinaria, adicional a eso, existe un retraso debido a que se aplicó la matrícula excepcional.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.:** **MOCIONA** se apruebe las matrículas especiales que han presentado todas las unidades académicas de acuerdo con la normativa existente, la normativa COVID que han enviado para su respectiva legalización con un plazo de 15 días desde el momento de la resolución para que se dé el trámite.

**Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg., APOYA** la moción presentada por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.

La MOCIÓN presentada por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:.**

**Artículo 1.-** Dar por conocidos el oficio No.185-HCZ-DFA-2021, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad de Arquitectura; oficio No.193-DF-CA-GGM, oficio No.219-DF-CA-GGM y oficio No.239-DF-CA-GGM, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias; oficio No.Uleam-FCM-2021-422-O, oficio No.Uleam-FCM-2021-424-O, oficio No.Uleam-FCM-2021-420-O, oficio No.Uleam-FCM-2021-421-O y oficio No.Uleam-FCM-2021-423-O, Oficio N° Uleam-FCM-2021-426-O, Oficio N° Uleam-FCM-2021-344-OF, Oficio N° Uleam-FCM-2021-438-O, Oficio N° Uleam-FCM-2021-439-O, Oficio N° Uleam-FCM-2021-451-O y Oficio N° Uleam-FCM-2021-440-O, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; oficio No.137-2021-CI-D-DMV y oficio No.151-2021-CI-D-DMV, suscrito por la Lic.



Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas; oficio No.353-DFCA-RDMM, suscrito por el Ing. Rubén Mero Mero, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; oficio No.FCEE-DF-2021-0187-OF, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; oficio No.Uleam-D-2021-230-OF, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión el Carmen; oficio No.Uleam-DEXT.CH-2021-077-OF, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone; Resolución SO-04-No.047-2021-FACCO, suscrito por el Lic. Mauro Andino Chancay, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; Resolución No.37CF-FSR, suscrita por Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Memorando Nro. Uleam EP-D-2021-058-M y Memorando Nro. Uleam EP-D-2021-095-M suscrito por el Ing. Derli Álava Rosado, Mg., Decano de la Extensión Pedernales, referente a las solicitudes de matrículas especiales.

**Artículo 2.-** Autorizar la matrícula con el carácter de **especial**, correspondiente al periodo académico 2021-1, de los estudiantes de las diferentes unidades académicas y extensiones, cuya nómina y detalle de las solicitudes se encuentra adjunta a la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, literal c) del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; artículo 139, literal c) del Reglamento de Régimen Interno de la Universidad, artículo 225, numeral 3) del Estatuto Institucional.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica en coordinación con los Directores/as de Carreras, procedan a ejecutar las matrículas con carácter de especial, contados a partir de la expedición de la presente resolución, hasta el 30 de junio de 2021.

**Artículo 4.-** Una vez ejecutada la matricula especial, disponer a los docentes de las diferentes unidades académicas, brindar los mecanismos necesarios para que los estudiantes puedan incorporarse al proceso de enseñanza aprendizaje mediante las plataformas virtuales y los lineamientos académicos de cada una de las facultades.

**6. Oficio No. 1599-2021-DPCRI-MVG, de fecha 15 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando el ajuste del presupuesto en los aranceles del Programa de Maestría: Tecnología de la Información, entre la red de Universidades ULEAM y la UNEMI.**

Oficio Nro.1599-2021-DPCRI-MVG, de 15 de junio de 2021, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo de Facultad de Ciencias Informáticas, mediante resolución No. 01-06-2021, de fecha 03 de junio de 2021, resolvió que la rebaja al arancel aprobado por el OCS por el valor de la colegiatura de \$ 5.000,00 dólares sea considerado a perpetuidad para la sede matriz Manta y la Extensión Chone.



En consideración a lo expuesto, solicitó al Sr. Rector y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior:

- *“Se apruebe a perpetuidad la resolución No 01-06-2021 del Consejo de Facultad de Ciencias Informáticas, con el valor de la colegiatura de \$ 5.000,00 de la Maestría en Tecnología de la Información para la Sede Matriz Manta y la Extensión Chone y se Informe a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), quien lidera la red y es quién presentó el programa al CES”;*

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad:** pone en consideración el punto del orden del día, solicita que se considere la rebaja a este Programa y concede la palabra a la **Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales**

**Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales:** informa que esta oferta ya tienen su primera cohorte y se propuso hacer una rebaja del arancel precisamente desde el año anterior porque las condiciones económicas, se hizo una evaluación posterior a la presentación de la aprobación de que las condiciones económicas no permitían a los estudiantes acceder a un programa con un costo de 5.000,00 dólares, realmente las ofertas de la Uleam son unas de las más bajas del país o eran, pero muchas universidades han tomado decisiones de rebajas precisamente por las condiciones económicas, se han analizado mucho la demanda por parte de Chone y por parte de Manta para las siguientes cohortes y realmente se ha visto que la oferta que esta en proceso se ha deteriorado la cobrabilidad, producto de que las condiciones económicas de verdad están impactando a las personas que están realizando estudios, como la UNEMI tienen que hacer un trámite de la rebaja de la cohorte 1 y como es una red de tres universidades la Unemi no ha podido hacer el trámite de esta rebaja ante el Consejo de Educación Superior, lo que nosotros tenemos que comunicar y ellos aprobar es que se garantiza la calidad académica por lo que no se deteriora la calidad académica y en efecto es así no se está tocando en el presupuesto nada de lo que tiene que ver con pagos a los docentes, lo importante es que la Uleam haga una gestión muy buena en cuanto a la selección de los maestrantes y luego a la recuperación de pago, lo importante que estas tres universidades ya tomaron la decisión, la Uleam y la Universidad de Santa Elena redujeron costos, la UNEMI se mantienen en el valor de su arancel porque ellos aducen que si tienen demanda con ese costo en esa zona lo que se va hacer es que van a tener un presupuesto diferenciado que lo maneje cada universidad, pero este trámite no lo realiza la Uleam, todo trámite que afecte al programa sustantivo debe ser conocido y aprobado por el OCS, lo que se ha decidido es que se mantenga esa rebaja que ya fue aprobado el año anterior y lo que se pide es que sea a perpetuidad es una palabra que utiliza el CES, mientras dure el programa no se sabe cuántas cohortes más van a abrir, lo que la Facultad pide es que se considere por la experiencia, la investigación, el pedido de las personas que están postulando se considere una rebaja al programa porque el programa es caro por los laboratorios y la planta docente.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán., PhD:** se ha escuchado a la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y el año pasado se aprobó esa rebaja en la primera cohorte, es muy procedente que se haga lo mismo porque ya se tiene como dicen los abogados jurisprudencia en este caso, lo mismo ocurrió en otra sesión de reducir aranceles en otra cohorte de otra Unidad Académica. Cree que no sería ningún inconveniente de conceder esto por lo que sería es Dar por conocido y aprobar a perpetuidad el valor de la colegiatura en \$

5.000,00 para la Maestría en Tecnología de la Información: Sede Matriz Manta y la Extensión Chone, conforme lo solicitado en la resolución No. 01-06-2021 del Consejo de Facultad de Ciencias Informáticas y luego se encargaran de realizar los trámites pertinentes ante el CES a efecto que se pueda determinar porque este cuerpo colegiado va a responder por esto que se está haciendo porque hay un arancel fijado porque se va a reducir porque es procedente de acuerdo a la argumentación presentada y porque también se lo ha hecho antes y esta resolución va al CES para el trámite pertinente.

**MOCIONA:** Dar por conocido y aprobado el oficio No.1599-2021-DPCRI-MVG, de 15 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, con el que solicita en consideración a la Resolución No. 01-06-2021, de 03 de junio de 2021, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Informáticas, la rebaja del arancel aprobado por el Órgano Colegiado Superior mediante resolución OCS RCU-SO-009-No.108-2020, adoptada el 30 de octubre de 2020, por el valor de la colegiatura de \$ 5.000,00 sea considerado a perpetuidad para la Sede Matriz Manta y la Extensión Chone.

**Apoya la moción la Lcda. Jenny Zambrano Villegas.**

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta; la misma que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No.1599-2021-DPCRI-MVG, de 15 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, con el que solicita en consideración a la Resolución No. 01-06-2021, de 03 de junio de 2021, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Informáticas, la rebaja del arancel aprobado por el Órgano Colegiado Superior mediante resolución OCS RCU-SO-009-No.108-2020, adoptada el 30 de octubre de 2020, por el valor de la colegiatura de \$ 5.000,00 sea considerado a perpetuidad para la Sede Matriz Manta y la Extensión Chone; por motivo de la crisis sanitaria que estamos viviendo en el país y a nivel mundial y amparado en la resolución del CES RPC-SE-12-No.112-2020, en su artículo 9a.- Rebaja de matrícula, aranceles y/o derechos.

**Artículo 2.-** Aprobar a perpetuidad el valor de la colegiatura en \$ 5.000,00 para la Maestría en Tecnología de la Información: Sede Matriz Manta y la Extensión Chone, conforme lo solicitado en la resolución No. 01-06-2021 del Consejo de Facultad de Ciencias Informáticas.

**Artículo 3.-** Remitir a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), por ser esta IES quien lidera la red y presentó el programa de postgrado.

**Artículo 4.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución, para los fines correspondientes.



**7. Oficio No. 1600-2021-DPCRI-MVG, de fecha 15 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la ampliación de los paralelos del Programa de Maestría en Educación Básica.**

Oficio No.1600-2021-DPCRI-MVG de 15 de junio de 2021, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, presentó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación del OCS, se considere la resolución del Consejo de Extensión Chone Nro: ULEAM-DEXT.CH-2021-147-R, para la ampliación de dos paralelos por cohorte para la Maestría en Educación Básica para la Extensión Chone, mientras esté vigente el programa.

Oficio No. ULEAM-DEXTCH-2021-147-R, de 02 de junio de 2021, la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, hizo conocer a la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg, Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, que el Consejo de Extensión en sesión extraordinaria, efectuada el 28 de mayo del 2021, al amparo del artículo 162 del Estatuto de la IES y fundamentado en el artículo 167 del mismo cuerpo legal, adoptó la Resolución del Consejo de Extensión Chone Nro: ULEAM-DEXT.CH-2021-147-R, que en su parte pertinente expresa:

- “1. Aprobar ampliación de dos paralelos por cohorte en la Maestría de Educación Básica para la Extensión Chone.*
- 2.-Solicitar a la Dirección de Postgrado para que se realice los trámites pertinentes ante el Órgano Colegiado Superior para que se autorice la creación de dos paralelos por cohorte en la Maestría de Educación Básica para la Extensión Chone considerando que dentro del ajuste curricular no son cambios sustantivos”;*

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD,** Rector de la Universidad: pone en consideración el punto del orden del día, solicita que la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales intervenga para que nos ilustre sobre esta petición, realmente la demanda desborda a la oferta por ser Chone una ciudad donde hay muchos profesores por lo que sobrepaso la demanda a 280 personas en un solo día.

**Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales:** señala que las nuevas normativas del CES determina que los cambios sustantivos y no sustantivos deben comunicarse al CES, previamente a esta petición se hizo una consulta a la Dra. Carmen Álvarez Santana, Consejera del CES, ella trasladó la consulta a el área de postgrado del CES donde comunicaron que es un cambio no sustantivo y que procedía el proceso de incremento pero todo cambio que tenga que ver con las ofertas se debe comunicar al CES y pero al incrementar un paralelo se tiene que estar fundamentado, y la fundamentación está dada precisamente en lo que usted señor Rector expresaba en algunas reuniones que la demanda de estudios de los profesionales en educación requiere de especializaciones y precisamente la demanda de 8000 docentes que no están formados con títulos de cuarto nivel lo que nosotros ofertamos aún con los otros paralelos no alcanzaríamos al 10 %, entonces porque hay una demanda que se justifica porque apenas se anunció en la zona norte de que se iba a dar esta maestría ya se tenía una demanda de 200 personas en la zona norte y en este momento están en lista de espera por lo que procedente que el OCS autorice nosotros garantizamos al CES los recursos porque ha



conversado con la Decana de la Extensión Chone, ella menciona que tienen sus aulas de calidad, que la plataforma sustenta, que se va a tener los profesores para los dos paralelos y que cuenta con todos los recursos adicionales biblioteca, información y que si se vuelve a la presencialidad se puede soportar con los recursos que se tienen y bajo esta consideración solicita al OCS, que se apruebe el incremento del paralelo y como Directora hará las gestiones pertinentes al CES.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad:** agradece a la Directora ha establecido los argumentos correspondiente y lo pone en consideración.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** señala que con los atenuantes que nos acaba de exponer la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, y la justificación que presenta la Decana de extensión Chone **MOCIONA:** Dar por conocido y acogido el oficio No. 1600-2021-DPCRI-MVG de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, al que se anexa la resolución del Consejo de Extensión Chone Nro. ULEAM-DEXT.CH-2021-147-R, referente a la ampliación de dos paralelos por cohorte para la Maestría en Educación Básica en la Extensión Chone,

**Apoya la moción la Lcda. Jenny Zambrano Villegas.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad:** solicita a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, que someta a votación la moción propuesta.

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta; la misma que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.**

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No. 1600-2021-DPCRI-MVG de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, al que se anexa la resolución del Consejo de Extensión Chone Nro. ULEAM-DEXT.CH-2021-147-R, referente a la ampliación de dos paralelos por cohorte para la Maestría en Educación Básica en la Extensión Chone, modalidad presencial.

**Artículo 2.-** Aprobar la resolución Nro.: ULEAM-DEXT.CH-2021-147-R del Consejo de Extensión, sobre la ampliación de dos paralelos por cohorte para el Programa de la Maestría en Educación Básica para la Extensión Chone, modalidad presencial, mientras esté vigente el programa.

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre el requerimiento de aperturar dos paralelos por cohorte para la Maestría en Educación Básica para la Extensión Chone, modalidad presencial.

**Artículo 4.-** Disponer a la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, proceda con el trámite correspondiente para la ampliación de dos paralelos por cohorte para la **Maestría en Educación Básica para la Extensión Chone**, modalidad presencial, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.



**8. Oficio No. 125-2021-CFMP, de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Mero Pinargote, presidente de la FEUE, en referencia a el seminario de inglés.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** comenta que han tenido reuniones con el Vicerrector Académico, la Dirección de Gestión Académica, donde estuvieron presente la doctora María Calero, así como el abogado Teddy Zambrano y han dirigido comisiones para esclarecer alguna propuesta, de igual forma se han reunido con el departamento Técnico, en dónde han expresado su preocupación por el Instituto de Idiomas, al ser problemas concurrentes y repetitivos el tema de los cupos, por lo que se plantearon varias estrategias que en una próxima sesión de consejo la tratarán ampliamente, de igual forma hay propuestas que han planteado los estudiantes como lo de la Extensión Chone, que tiene la carrera de Idiomas Nacional y Extranjeros, para ver si con esos estudiantes se apoya a las extensiones; y en la matriz se trabajaría con estudiantes de los últimos nivel, otra opción sería seguir trabajando con algunas plataformas y licencias que sirvan para que los estudiantes de forma autónoma se puedan formar, otro tema es el de los examen o prueba de validación de los estudiantes, ya que ellos están haciendo una observación y en la próxima reunión van a convocar a los estudiante para qué conversen sobre el tema y se puede llegar con ellos a un acuerdo sobre ese inconveniente, por lo que el junto con el vicerrector se han interesado en el tema reuniéndose por tres ocasiones y faltaría una más, que esperan hacerla el día lunes y de ahí convocar un consejo extraordinario y darle tratamiento institucional a la situación del Instituto de Idiomas, así como el asunto financiero por lo que se requiere más recursos para acoger a toda la demanda que se tiene, pero necesitan sentar una propuesta integral máximo hasta el próximo miércoles para solucionar los temas que están solicitando los estudiantes y eso es lo que puede ilustrar de lo que se está haciendo.

**Ing. María Monserrat Bergman, Mg.:** manifiesta que ante la lectura del documento, hay algunos puntos que le llaman la atención, en primer lugar se menciona una cantidad de cupos que se habilitan y ella desconoce el origen de la información, porque actualmente ellos atienden a 2700 estudiantes directamente, la mención de los 200 cupos no sabe de dónde proviene, en segundo lugar no es desconocido para los organismos de la universidad el tema de que la planificación del Instituto de Idioma no se hace en función de la necesidad sino en función de las partidas con las que cuenta para la contratación de profesores y los diferentes convenios que tiene la universidad y en su planificación corresponde al 17% de la necesidad total, con eso ellos a través de distintas estrategias logran cubrir un 27% de la población total que requiere el seminario y un 23% de la población de rediseño que requiere de programas como English Proficiency, en cuanto al segundo punto en el que se menciona los exámenes de suficiencia, vale aclarar que no corresponde a una asignatura de malla y que no tienen proceso evaluativo como cualquier otra asignatura, el proceso de examen de suficiencia aparte de tener un pre examen que les permite coger fecha sólo cuando llevan pasado ciertas condiciones es evaluado por 3 profesores, es decir, están dos estudiantes a los que se le hacen preguntas individuales y a modo de conversación son tres profesores los que en ese momento evalúan, por lo que no hay procedimiento de apelación, porque en ese momento se registra como un tribunal de evaluadores, cual es la calificación que el estudiante recibe, si bien se les contesta y se les da al estudiante una retroalimentación en función de que punto resultaron en debilidades y fortalezas, y es verdad que tienen contestaciones de algunos estudiantes que no están de acuerdo con sus notas, pero respetando el perfil de los evaluadores en ese caso, por lo que no es solamente un criterio sino de 3 profesores formados en el área con la experiencia que están haciendo un dictamen o una evaluación de esa destreza, además que todo eso está declarado y explícito en unos



términos y condiciones a los que el estudiante tiene acceso y los acepta antes de acceder a estos servicios, por lo que ese tipo de aclaración sobre el examen de suficiencia a los que hacen mención, en cuanto a el período extraordinario, no son competencias directamente del instituto, sino a planificación de la universidad si se abren o no estos periodos extraordinarios, en todo caso como menciona el señor rector se están haciendo varias reformas en pro de ampliar la cobertura del instituto y en las reuniones que ha tenido con Consejo Académico se ha invitado a los representantes estudiantiles y por pedido de ellos se organizó entre marzo y abril unas charlas a toda la comunidad estudiantil, se hizo la convocatoria a través de los presidentes de las asociaciones estudiantiles y la asistencia a esta charla no superó el 15% de los estudiantes, por lo que no desconocen que hay falencias en el proceso, que es real que tiene una infra oferta sobre lo que necesitan los estudiantes al momento, pero si le llama la atención varias de las aseveraciones que se hacen en el documento, por ejemplo se hace mención a unos resultados de una encuesta que ella le gustaría conocer específicamente a qué se refiere.

**Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:** indica que el Rector ha resumido de manera específica la labor que en conjunto están realizando, para que el Instituto tenga una fortaleza y se pueda atender las demandas y cómo explico en una intervención anterior, solamente tiene 14 docentes para atender la población estudiantil, incluso de las extensiones, tal como lo dijo la Ing. Bergman, han convocado a reuniones permanentes al instituto y al departamento de Gestión y Planificación Académica, así como a representantes estudiantiles, de tal manera que están fortaleciendo la propuesta la cual va a incluir tres matrículas, lo que va a permitir operativizar el talento humano.

**Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg.:** expresa que el problema de inglés es grande, que le preocupa mucho a las facultades sobre todo en Informática que tienen estudiantes que van a entrar al proceso de titulación y tienen inconvenientes por el inglés, indica que el problema no es propio de esta administración, se ha venido acarreado y es necesario mejorarlo, para eso pueden ver ejemplos de otras universidades cómo han manejado el asunto de represamiento de la cantidad de estudiantes que tienen que cumplir con el requisito de inglés para poderse graduar, una vez hicieron una reunión que la planificó el doctor Miguel Camino y se hablaron cosas interesantes sobre el nivel de inglés y hay universidades como la UTM que planifican y están dando viabilidad al proceso de represamiento de estudiantes y lo han hecho en dos etapas, la primera a través de un examen de validación totalmente en línea, donde no todos los estudiantes aprueban y eso puede ser automático de tal forma que alivia un poco, siendo un proceso totalmente en línea y no pueden seguirle dando el mismo tratamiento como cualquier otra asignatura, por lo tanto primero evacuan algunos estudiantes que están represado y que necesitan de alguna forma validar y si tienen los conocimientos aprueban o por lo menos llegan a un nivel que de pronto le falta un determinado nivel como el tercero, pero se va avanzando, lo importante es aliviar la cantidad de docentes que se necesitaría para cubrir toda la demanda de estudiantes que requieren este proceso y como segundo vendría la planificación del Instituto de Idiomas, en lo que se estaría considerando a los alumnos que recién necesitarían empezar a ver los niveles y aprobarlos, de esa forma evacua la primera necesidad que son los estudiantes que están en proceso de titulación y que muchas veces no encuentran cupo para poder cursar, por lo que considera que se debe de considerar la parte del nivel de inglés en línea para que no necesiten tantos docente de inglés para la gran masa de estudiantes que requieren aprobar.



**Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.:** señala que es muy acertada las palabras manifestada por el señor rector y que la facultad que ella dirige a venido conversando con la Ing. Bergman y con el señor vicerrector, sobre la posibilidad de que sus estudiantes puedan ayudar a dar clases de inglés, hablando de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, sabiendo que son estudiantes que tienen un buen dominio del idioma así como metodología, y que es importante ese momento en que comparten las experiencias y conocimientos con estudiantes para que exista la metodología adecuada y poder enseñar, en ese sentido espera que pronto se cristalice, habiendo considerado el que sus estudiantes lo pueden hacer como prácticas pre profesionales o vinculación, pero lo importante es poder ayudar a la universidad y que la mayor cantidad de estudiantes puedan ir alcanzando ese requisito de titulación que en este momento es una de las mayores barreras que tienen por lo que de su parte tiene toda la colaboración.

**Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler:** explica que el tema de inglés se ha venido hablando en muchas ocasiones y tomando las palabras del ingeniero Jacinto, en la planificación que se pueda presentar se podría solicitar se considere a esos estudiantes que están ya en el proceso de titulación y sugerir se cree un plan de contingencia para esos estudiantes y que sea ágil, para no crear un problema a la hora de titularse.

**Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.:** comenta que sí hacen esa modalidad, y de acuerdo al artículo 21 del reglamento, permite que las IES a aparte de las modalidades que se establecen para titulación, pueden proponer unas nuevas, es decir que habrían esa posibilidad para que los estudiantes que tienen el dominio del inglés, puedan hacer su trabajo de titulación a través de la enseñanza, bajo la supervisión de algún docente especializado en el área de inglés y es un aporte que puede mejorarse para perfeccionar todo el engranaje de lo que se está proponiendo para la próxima resolución al respecto.

**Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.:** menciona que quiere hacer énfasis en el tema de inglés y comparte lo manifestado por los compañeros que le antecedieron la palabra, que la propuesta que se está haciendo desde vicerrectorado académico en conjunto con las demás autoridades especialmente por el Rector, sería importante que se lo haga de manera inmediata, debido a que la Facultad de Trabajo Social se ha visto afectada con ese inconveniente sobre todo al ya estar avanzado el semestre y habría estudiantes que van a finalizar y todavía no acceden a cupo para poder culminar y obtener la certificación B1, de igual forma con los octavos niveles que ya culminaron, pero no se pueden titular porque están a la espera de la certificación B1, por lo que solicita que la propuesta sea de manera inmediata.

**Ing. Carlos Mero Pinargote:** expone que la encuesta se encuentra en el oficio virtual enviado y que ahora las nuevas tecnologías les permiten tener los documentos en la virtualidad, y de ser el caso se podría revisar la encuesta en el correo de la Secretaría General. Sin embargo, lo que se busca es llegar a feliz término con el tema de inglés, y cree que es positivo el llamado de atención y la preocupación por este inconveniente.

**Sr. Diego Romario Rodríguez García:** señala que cuando se alinean los objetivos institucionales se pueden contribuir y buscar soluciones y cree que cada vez que existe un problema deben venir con soluciones, como lo sugiere la decana de Ciencias de la Educación para resolver el problema en inglés con los estudiantes de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, pero a su vez también se solucionaría el tema de las prácticas que tienen inconvenientes ocasionados por la pandemia, Asimismo si las socializaciones no llegan en un 100% a los estudiantes, se debería crear manuales de uso



y procedimientos, que desde decanato y la dirigencia estudiantil pudieran hacer llegar con mayor facilidad.

**Srta. Andrea Yerimar Ruiz García:** sugiere se vea el proceso de la homologación que tienen los estudiantes, porque algunos han aprobado con otro tipo de instituto, que le otorgó una certificación y que éstos no han sido accesibles para el proceso de homologación en el Instituto de Idiomas, por lo tanto una manera de aliviar la demanda, es tomar esa sugerencia, por lo que si un estudiante tiene aprobado el B1 y el B2, cumple con lo que necesita para ser certificado en el Instituto de Idioma y sería una alternativa que se podría utilizar.

**Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** MOCIONA

1.- Dar por conocido el oficio presentado por el señor Carlos Mero Pinargote, Presidente de la FEUE, filial Manta

2.- Solicitar que se haga una mesa o se continúe con las mesas de trabajo ya iniciadas en conjunto el Instituto de Idiomas, el área de Planificación Académica, la Vicerrectoría Académica y el Rector, la misma que será conocida en una próxima sesión de este Órgano Colegiado Superior.

**Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg:** APOYA la moción presentada por la Dra. **Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.**

La MOCIÓN presentada por la Dra. **Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No.0125-CFMP-2021 de 16 de junio de 2021, suscrito por el señor Carlos Mero Pinargote, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, Filial Manta (FEUE), referente a la solicitud de apertura de un periodo extraordinario para la asignatura Inglés 3.

**Artículo 2.-** Solicitar al Instituto de Idiomas, a la Dirección de Planificación y Gestión Académica, al Vicerrectorado Académico y al señor Rector de la IES, continuar con mesas de trabajo y sus avances se den a conocer en una próxima sesión del Órgano Colegiado Superior.

#### 9. Asuntos Varios

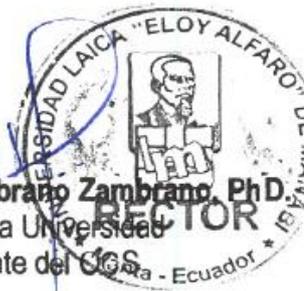
**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior, concede la palabra al Dr. Arroyo.**

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** simplemente es para comunicar a esta Comunidad Universitaria, el compromiso y hay que creer en su palabra porque dice que hay que trabajar siempre en las condiciones que la misma naturaleza nos provee y expresa esto que hay que creer en su palabra, y digo esto porque usted cuando era legislador batallaba para que se atendiera a las diferentes facultades que estaban en proceso de acreditación entre ellas Enfermería y Derecho y quiere comunicarle a la Comunidad Universitaria el empeño de sus palabras porque se están haciendo algunas labor de mejoramientos en la

estructura de la Unidad Académica, eso nos complace y siga en esa lucha, siga permanentemente luchando por los intereses de la Comunidad Universitaria, usted es un hombre dinámico y entiendo que su labor el día de mañana en el conclave de rectores con el gobierno central en este momento, es importante y llévase el abrazo caluroso y la posición de lucha desde la Uleam para la nación y para el mundo.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** agradece al Dr. Arroyo y manifiesta que se lo hará de esa manera y quiere hacerlo dignamente en este momento histórico que vive el país y por ende se está trabajando en las facultades de Enfermería, Derecho, laboratorios, centro de Idiomas, centro de investigación, estamos entusiastas porque estamos logrando unidad, trabajo mancomunado y cree que cuando vamos alineando objetivos cree que se están haciendo las cosas bien, siempre abra cosas que no se puedan atender urgentemente. Por último, expresa que las políticas así lo dice primero lo urgente, luego lo prioritario y después lo necesario.

- Agotado el orden del Día, se clausura la sesión a las 22h55.



**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD**  
Rector de la Universidad  
Presidente del OCS  
Manabí - Ecuador



**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg**  
Secretaria General  
Manabí - Ecuador

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR  
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA  
No. 005-2021 DE 16 DE JUNIO DE 2021**

#	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
21	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
24	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone

25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación
33	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
34	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
35	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
36	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
37	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores

LO CERTIFICO,



**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaria General

